

JURISDICCION

21

JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS

## INDICE

Política de la Jefatura de Gabinetes de Ministros.....	8
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	19
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	20
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	21
Programas Por Unidad Ejecutora .....	22
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	23
Unidad Ejecutora 2051 Jefatura De Gabinete De Ministros.....	23
Programa 1. Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete De Ministros ....	23
Unidad Ejecutora 9622 UPE Ciudad Móvil.....	25
Programa 49 Ciudad Móvil .....	25
Unidad Ejecutora 9621 UPE Parque de la Innovación .....	27
Programa 48 Parque de la Innovación.....	27
Unidad Ejecutora 8031 Dirección Gral. Asistencia Operativa Comunal .....	29
Programa 72 Asistencia Operativa a Comunas.....	29
Unidad Ejecutora 608 Instituto Superior De La Carrera.....	31
Programa 10 Capacitación Del Personal .....	31
Unidad Ejecutora 2156 Dir. Gral. Competencias Comunales .....	34
Programa 76 Competencias Comunales .....	34
Unidad Ejecutora 2158 Dirección Gral Obras Comunales Y Mantenimiento Edificio.....	36
Programa 64 Intervenciones En El Espacio Público Comunal .....	36
Programa 69 Obras Y Mantenimiento De Infraestructura Comunal.....	38
Unidad Ejecutora 2175 Secretaría De Integración Social Y Urbana .....	40
Programa 2 Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22.....	40
Programa 21 Integración Social y Económica .....	42
Programa 22 Infraestructura, Vivienda Y Coordinación Gubernamental.....	44
Unidad Ejecutora 2202 Dirección General Defensa Y Protección Al Consumidor.....	47
Programa 61 Defensa Y Protección Al Consumidor.....	47
Unidad Ejecutora 8001 Dir. Gral. Gestión Calidad Y Demanda Ciudadana .....	50
Programa 80 Demanda, Calidad Y Atención Ciudadana .....	50

Unidad Ejecutora 8020 Secretaría De Atención Y Gestión Ciudadana.....	52
Programa 8 Actividades Comunes A Los Programas 59, 61, 64, 69, 72, 74, 75, 76, 80 Y 90.....	52
Programa 90 Fondo De Emergencia Para Subs Por Inundaciones - Ley 1575 .....	54
Unidad Ejecutora 8030 Subsecretaria De Gestión Comunal .....	56
Programa 74 Coordinación y Gestión Comunal.....	56
Programa 75 Desconcentración De Servicios Y Atención Al Ciudadano.....	58
Unidad Ejecutora 9604 Subsecretaría De Sistemas Y Procesos.....	60
Programa 44 Estrategia Y Desarrollo De Sistemas Y Procesos .....	60
Unidad Ejecutora 9609 Dirección General Atención Y Cercanía Ciudadana.....	62
Programa 59 Atención Ciudadana.....	62
Unidad Ejecutora 9760 Secretaría De Planificación, Evaluación Y Coord de Gestión .....	64
Programa 15 Planificación, Evaluación Y Coordinación De Gestión .....	64
Unidad Ejecutora 9980 Secretaría De Cultura Ciudadana Y Función Pública .....	66
Programa 6 Actividades Comunes A Los Programas 10, 31 Y 32 .....	66
Programa 31 Función Pública .....	68
Programa 32 Cambio Cultural.....	70
Política de la Agencia de Sistemas de Información.....	72
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	75
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	76
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	77
Programas Por Unidad Ejecutora .....	78
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	79
Unidad Ejecutora 682 Dir. Gral. De Infraestructura .....	79
Programa 96. Infraestructura Informática.....	79
Unidad Ejecutora 683 Dir. Gral. De Integración De Sistemas.....	82
Programa 94. Desarrollo Y Calidad De Aplicaciones.....	82
Unidad Ejecutora 8056 Agencia Sistemas De Información .....	84
Programa 7. Actividades Comunes A Los Programas 94, 96 Y 97 .....	84
Unidad Ejecutora 685 Dirección General de Servicios.....	86
Programa 97. Estandarización de Aplicación y Tecnología .....	86

Política del Instituto para la Vivienda .....	89
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	90
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	91
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	92
Programas Por Unidad Ejecutora .....	93
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	94
Unidad Ejecutora 290 Instituto de la Vivienda Ley 1251 .....	94
Programa 9. Act Comunes A Los Programas 100, 105, 106, 108, 109 y 110 .....	94
Programa 50. Hotelados.....	96
Programa 100.Créditos Ley 341/964 .....	98
Programa 102.Colonia Sola.....	101
Programa 104.Reintegración, Integración y Transformación de Villas .....	103
Programa 105. Rehabilitación la Boca.....	105
Programa 106. Rehabilitación Conjuntos Urbanos.....	108
Programa 108. Microcréditos .....	110
Programa 109. Demanda General .....	112
Programa 110. Créditos Primera Casa .....	114
Programa 111. Procrear .....	116
Comunas .....	118
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	118
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	121
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	122
Programas Por Unidad Ejecutora .....	123
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	124
Unidad Ejecutora 9101 Comuna 1.....	124
Programa 1. Gestión De La Comuna 1 .....	124
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	126
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	127

Programas Por Unidad Ejecutora .....	128
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	129
Unidad Ejecutora 9102 Comuna 2.....	129
Programa 2. Gestión De La Comuna 2 .....	129
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	131
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	132
Programas Por Unidad Ejecutora .....	133
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	134
Unidad Ejecutora 9103 Comuna 3.....	134
Programa 3. Gestión De La Comuna 3 .....	134
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	136
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	137
Programas Por Unidad Ejecutora .....	138
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	139
Unidad Ejecutora 9104 Comuna 4.....	139
Programa 4. Gestión De La Comuna 4 .....	139
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	141
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	142
Programas Por Unidad Ejecutora .....	143
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	144
Unidad Ejecutora 9105 Comuna 5.....	144
Programa 5. Gestión De La Comuna 5 .....	144
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	146
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	147
Programas Por Unidad Ejecutora .....	148
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	149
Unidad Ejecutora 9106 Comuna 6.....	149
Programa 6. Gestión De La Comuna 6 .....	149

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento .....	151
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	152
Programas Por Unidad Ejecutora .....	153
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....	154
Unidad Ejecutora 9107 Comuna 7.....	154
Programa 7. Gestión De La Comuna 7 .....	154
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento .....	156
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	157
Programas Por Unidad Ejecutora .....	158
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....	159
Unidad Ejecutora 9108 Comuna 8.....	159
Programa 8. Gestión De La Comuna 8 .....	159
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento .....	161
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	162
Programas Por Unidad Ejecutora .....	163
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....	164
Unidad Ejecutora 9109 Comuna 9.....	164
Programa 9. Gestión De La Comuna 9 .....	164
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento .....	166
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	167
Programas Por Unidad Ejecutora .....	168
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....	169
Unidad Ejecutora 9110 Comuna 10.....	169
Programa 10. Gestión De La Comuna 10 .....	169
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento .....	171
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	172
Programas Por Unidad Ejecutora .....	173
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero .....	174
Unidad Ejecutora 9111 Comuna 11.....	174

Programa 11. Gestión De La Comuna 11 .....	174
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	176
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	177
Programas Por Unidad Ejecutora .....	178
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	179
Unidad Ejecutora 9112 Comuna 12.....	179
Programa 12. Gestión De La Comuna 12 .....	179
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	181
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	182
Programas Por Unidad Ejecutora .....	183
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	184
Unidad Ejecutora 9113 Comuna 13.....	184
Programa 13. Gestión De La Comuna 13 .....	184
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	186
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	187
Programas Por Unidad Ejecutora .....	188
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	189
Unidad Ejecutora 9114 Comuna 14.....	189
Programa 14. Gestión De La Comuna 14 .....	189
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	191
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....	192
Programas Por Unidad Ejecutora .....	193
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	194
Unidad Ejecutora 9115 Comuna 15.....	194
Programa 15. Gestión De La Comuna 15 .....	194

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Dentro del marco de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 5.460 y el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios y/o complementarios, la Jefatura de Gabinete de Ministros propone para la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2019 las siguientes políticas centrales:

-Promover cambios culturales al interior del Gobierno de la Ciudad de manera de optimizar la cultura organizacional y el sentido de pertenencia a un equipo de trabajo único para lograr mejorar, de manera continua, la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano.

-Diseñar e implementar acciones de Gobierno en coordinación con las áreas del Poder Ejecutivo tendientes a impulsar cambios de hábito que promuevan la convivencia y construcción ciudadana.

-Promover y coordinar los vínculos de relacionamiento estratégico con el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social.

-Ofrecer programas de capacitación integral destinados a todos los empleados del Gobierno de la Ciudad, proponiendo actividades que resulten atractivas y pedagógicamente pertinentes, incorporando tecnología de vanguardia en materia educativa y de gestión.

-Lograr la progresiva recomposición del tejido urbano del Barrio 31 y 31 Bis, generando su transformación de Villa a Barrio y su inclusión en la Ciudad Formal. Las iniciativas priorizadas se enmarcan en un abordaje intersectorial de la gestión comunitaria: integración urbana, conectividad, movilidad y espacio público y en un mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, desarrollo del capital social y desarrollo económico.

-Profundizar el abordaje intersectorial sobre el que se enmarca la urbanización del Barrio 31 y 31 Bis implementando canales de comunicación efectivos con los actores locales (vecinos, organizaciones sociales, otros referentes comunitarios) de manera de



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

lograr una planificación conjunta y consensuada de las intervenciones físicas y sociales.

-Garantizar las condiciones de habitabilidad a los vecinos que serán reasentados por residir bajo la autopista Illia.

-Coordinar la planificación del Plan General de Acción de Gobierno, promoviendo las acciones interjurisdiccionales.

-Garantizar la visión de largo plazo a través del diseño del Plan Estratégico BA 2027 y la implementación del Plan Estratégico 2019-2023.

-Monitorear el avance de la gestión mediante la Plataforma Integral de Gestión (PIG), de forma de garantizar que los proyectos avancen en oportunidad al curso requerido.

-Mejorar la experiencia del vecino en su contacto con la administración de la Ciudad. Comprende el desarrollo de programas de cercanía que logren conocerlo y permitan anticiparse a sus necesidades; y la atención y respuesta a las demandas de los vecinos a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), de manera eficaz y eficiente, optimizando la calidad de los servicios e incrementando los trámites que se pueden hacer a distancia a través de la web.

-Continuar con el fortalecimiento del sistema de turnos Web y sistematización de agendas en Centros de Salud y Atención Comunitaria (CESAC) y Hospitales, rediseñando el flujo interno de pacientes, en el marco de la mejora continua en la atención de los vecinos en los lugares de prestación del servicio público de salud.

-Garantizar el ejercicio de las competencias que, en forma exclusiva y concurrente, la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 1.777 le asignan a las Comunas, fomentando el diseño y control de la ejecución de obras tendientes a mantener el espacio público y el arbolado urbano.

-Mejorar la prestación de servicios que brindan actualmente las Unidades de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Atención Ciudadana (UAC) al ciudadano, fomentando la desconcentración de trámites y servicios.

-Fomentar la participación ciudadana en conjunto con las Comunas, promoviendo las Audiencias Públicas y estableciendo el Registro de las Organizaciones Barriales (ROAC) de manera de que las mismas obtengan beneficios para el desarrollo de sus actividades y que puedan involucrarse en las políticas de gobierno.

-Realizar obras de regeneración urbana y asistir a las Comunas en la ejecución del mantenimiento urbano y de espacios verdes, de manera de mejorar y ampliar los espacios públicos disfrutables, con más servicios y seguridad.

-Coordinar la implementación del Presupuesto Participativo junto a las Comunas y a las áreas competentes.

-Fomentar políticas de innovación en cuanto a procesos administrativos a través de la implementación de modelos informáticos de análisis de datos y reingeniería de procesos que favorezcan la agilidad y garanticen la transparencia en la gestión documental del gobierno.

-Diseñar un canal digital de consulta del Gobierno de la Ciudad donde el vecino pueda obtener una visualización preferencial en tiempo real.

-Crear un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires.

En pos de llevar a cabo estas políticas, las principales líneas de acción de cada Área de Jefatura de Gabinete de Ministros, son las siguientes:

#### **Secretaría de Cultura Ciudadana y Función Pública**

-Mejorar de forma continua la cultura organizacional y la calidad de servicio de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el diseño e implementación de un plan integral de comunicación interna. Difundir el proyecto

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

organizacional y los valores institucionales en las distintas reparticiones por canales multidireccionales efectivos.

-Acercar las Instituciones del Gobierno a jóvenes universitarios con vocación de liderazgo y servicio, interesados en involucrarse en la función pública.

-Desarrollar jóvenes profesionales con alto potencial de liderazgo para que funcionen como agentes de transformación y estén capacitados para dirigir proyectos de gestión en la Administración Pública.

-Generar una red de empleados que sea facilitadora de una cultura de servicio sustentable que promueva la interacción entre ministerios y la innovación en la gestión pública. Reconocer y destacar a los empleados que trabajan acorde a los valores de GCBA.

-Diseñar y proponer programas de capacitación junto al Instituto Superior de la Carrera en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

-Diseñar, generar e implementar acciones de Gobierno en coordinación con las áreas del Poder Ejecutivo tendientes a impulsar cambios de hábito que promuevan la convivencia y construcción ciudadana.

-Revalorizar el rol de los agentes en calle tales como agentes de prevención, agentes de tránsito y guardaparques.

-Generar mediciones y seguimientos de indicadores de cultura ciudadana locales y analizar las tendencias y prácticas de cultura ciudadana a nivel global.

-Impulsar y coordinar iniciativas vecinales que promuevan valores inherentes al cuidado, mejora y mantenimiento del espacio público, y así, fortalecer la participación e inclusión comunitaria. Generar, coordinar y fortalecer actividades dirigidas a promover la participación ciudadana a través del voluntariado.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

-Diseñar, implementar y coordinar campañas de comunicación y eventos públicos, relacionadas con políticas públicas tendientes a promover la cultura ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

-Promover y coordinar los vínculos de relacionamiento estratégico con el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social.

#### **Instituto Superior de la Carrera**

-Desarrollar actividades de capacitación que resulten atractivas y pedagógicamente pertinentes, de acuerdo con las competencias requeridas y evaluables, en función de las familias de puestos que integran los agrupamientos definidos en la Nueva Carrera Administrativa.

-Incorporar tecnología educativa y de gestión vanguardista, que orienten los esfuerzos organizacionales del Instituto hacia la mejora continua, la obtención oportuna de información estratégica que favorezca la retroalimentación y la toma de decisiones, con el fin de optimizar la experiencia de los alumnos.

-Diseñar e implementar programas sobre Liderazgo y Formación de Formadores donde todos los miembros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires podrán hacerse de herramientas pedagógicas para favorecer el proceso enseñanza-aprendizaje.

-Ofrecer becas para programas de formación en las universidades más importantes del país focalizadas en la temática de la gestión pública.

-Fortalecer la cercanía del Instituto con el alumno, a través de aulas descentralizadas, las cuales serán incorporadas en edificios emblemáticos del Gobierno de la Ciudad.

-Implementar un nuevo software con tecnología Customer Relationship Management (CRM) que permita conocer con mayor grado de precisión los intereses y necesidades de los agentes públicos con el fin de facilitar el contacto directo y oportuno con el Instituto así como la oferta de cursos en función de sus preferencias.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **Secretaría de Integración Social y Urbana**

-Implementar acciones tendientes a alcanzar la urbanización de Barrio 31 y 31 bis y su inclusión en la Ciudad Formal.

-Favorecer la integración urbana geo-espacial mediante la mejora de la infraestructura básica, la conectividad y la movilidad.

-Potenciar la mejora del espacio público para posibilitar el encuentro y la integración comunitaria.

-Proveer soluciones habitacionales en las áreas donde se presenta un déficit cuantitativo del espacio habitable disponible y mejorar aquellas viviendas que presentan déficits cualitativos.

-Mejorar las condiciones de habitabilidad a los vecinos que serán reasentados por residir bajo la autopista Illia y se verán afectados por la nueva traza, en el marco de la Ley N° 5.733.

-Propiciar nuevos canales de participación que articulen las demandas de la población y regeneren e integren los tejidos sociales existentes.

-Implementar una estrategia de desarrollo económico sostenible dividiendo las líneas de acción en empleabilidad, formalización laboral y desarrollo microempresarial.

-Fortalecer el vínculo con las cooperativas del Barrio a través del asesoramiento personalizado, la oferta formativa, la formalización e inclusión financiera.

-Fomentar la articulación de la Secretaría con otras áreas del Gobierno de la Ciudad para promover el desarrollo de los vecinos del Barrio en materia de salud y educación.

#### **Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

-Coordinar la planificación del Plan General de Acción de Gobierno entre todas las áreas de la administración, en el marco de su sistema de Planeamiento Estratégico, de forma tal de asegurar que todas las iniciativas se encuentren alineadas con los ejes de gestión planteados y se asignen los recursos necesarios de manera eficiente.

-Diseñar el Plan Estratégico BA 2027 definiendo una visión de largo plazo que dé continuidad a las diferentes gestiones de gobierno e implementar el Plan Estratégico 2019-2023, el cual se encuentra alineado con las metas definidas por el primero.

-Implementar mesas de innovación denominadas "Mentes Creativas" para atender requerimientos puntuales de las áreas o para proponer proyectos a partir de una visión transversal.

-Ejecutar el proyecto de gestión "Vínculo de Impacto de Social" (VIS) con el fin de incrementar la efectividad de la inversión social, la innovación del sector público y la alineación con el sector privado.

-Monitorear el avance de la gestión mediante la Plataforma Integral de Gestión (PIG), de forma de garantizar que los proyectos avancen en oportunidad al curso requerido, anticipando obstáculos o cambios de condiciones coyunturales que requieran aplicar ajustes a la ejecución, promoviendo el cumplimiento de los principios de eficacia, oportunidad, economía, productividad y simplicidad administrativa.

-Desarrollar e implementar mecanismos y metodologías de evaluación, análisis y control con el objetivo de mejorar la asignación del gasto.

-Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la correcta implementación del presupuesto y cálculos de recursos e implementar en conjunto un plan de reducción, control y optimización continua del gasto corriente.

#### **Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana**

-Optimizar la recepción, seguimiento, derivación y respuesta al ciudadano en la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

resolución de sus denuncias y solicitudes, administrando todos los servicios de atención.

-Ampliar el alcance y mejorar el desempeño de BA 147 y el Plan de Cercanía mediante la inclusión de nuevos servicios y optimizando los estándares de calidad.

-Continuar con la implementación de una Plataforma de Puntos a fin de incentivar conductas destacables de los vecinos.

-Fortalecer el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) por el cual se nuclean todos los reclamos recibidos por parte de los vecinos, así como también todos los sistemas de medición contemplando los estándares de tiempo, el nivel de satisfacción y homogeneidad.

-Colaborar en la aplicación práctica de los Sistemas de Gestión de Calidad para garantizar la sustentabilidad de las oportunidades de mejora detectadas en procesos y subprocesos tales como innovación, normalización, automatización, mejores prácticas y replicabilidad.

-Promover, proteger y difundir los derechos de los consumidores atendiendo sus denuncias, educando en el consumo, solucionando controversias y sancionando a las empresas que reincidan en prácticas comerciales abusivas.

-Diseñar, instrumentar y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para la consolidación y desarrollo de políticas destinadas a la protección del consumidor y de la competencia.

-Analizar y resolver las solicitudes de Subsidios por Inundación en el marco de la Ley N° 1575 a efectos de dar cumplimiento a los objetivos fijados.

-Administrar el Registro Público de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal en el marco de la Ley N° 941 y generar herramientas de participación y de gestión a través del desarrollo de la plataforma de "Consorcio Participativo."

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

-Entender en el proceso de descentralización de funciones del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1777.

-Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo de Coordinación Intercomunal, de acuerdo con la Ley N° 1777.

-Asistir a las Comunas en lo relativo a la iniciativa legislativa y proyectos de decreto, y participar en la organización de las Audiencias Públicas, en cumplimiento de la Ley N° 6.

-Supervisar la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) a los efectos de canalizar las demandas de las organizaciones de la comunidad para dar respuesta a sus necesidades en tiempo y forma.

-Incrementar los servicios prestados en las Unidades de Atención Ciudadana (UAC), para promover la desconcentración de trámites con el fin de generar mayor cercanía con el ciudadano.

-Mejorar la experiencia en la atención brindada en Sedes Centrales, Comunales y Efectores de Salud.

#### **Subsecretaría de Sistemas y Procesos**

-Profundizar el desarrollo e implementación de reingenierías de procesos orientados a la integración y articulación de trámites inter-administración, a efectos de evitar la redundancia de gestiones.

-Potenciar la Plataforma de Trámites Online con el fin de que el ciudadano pueda gestionar todas sus diligencias por Internet, a través de una mesa de entrada virtual 7x24.

-Homologar, gestionar e implementar un único entorno de gestión de los distintos datawarehouse desarrollados en el ámbito de las reparticiones del GCBA.



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

-Diseñar e implementar proyectos de explotación de datos encauzados a tableros de control generales de gestión y predictivos, que integren información relacionada de distintas bases de datos disponibles en el GCBA, incorporando o actualizando las herramientas informáticas necesarias para dicho objetivo.

-Reingeniería de trámites "Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) 2.0": reingeniería de trámites y procesos ya implementados con construcción de formularios controlados, documentos electrónicos.

-Implementar el SADE en otras empresas estatales y entes autárquicos, favoreciendo un intercambio electrónico más eficiente entre éstos y GCABA.

-Integrar sistemas (SADE, SIGAF, BAC, SIAL, USIG, SAP, PDI, BUI).

-Modernizar los trámites registrales tales como registros públicos y procesos de rúbrica.

#### **Unidad de Proyectos Especiales "Ciudad Móvil"**

-Diseñar un canal digital de consulta que centralice la información de contenido y servicios del Gobierno de la Ciudad a los efectos de ofrecer una interacción digital de calidad, personalizada y simple entre el ciudadano y el GCBA.

-Implementar una plataforma que reúna todos los servicios de la Ciudad en una misma APP, en donde el vecino pueda personalizar aquellos servicios que más utiliza, obteniendo una visualización preferencial del estado de los mismos en tiempo real.

#### **Unidad de Proyectos Especiales "Parque de la Innovación"**

-Desarrollar un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires por el que se fomente la creación y captación de talento relacionado a las industrias estratégicas que se integrarán al futuro "Parque de la Innovación".

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

-Promover iniciativas que articulen a ciudadanos, emprendedores, empresarios e instituciones públicas y privadas en la generación de la economía del conocimiento.

-Implementar un plan de comunicación destinado a la difusión y conocimiento del Parque con el fin de posicionarse como referente en la temática de tecnologías exponenciales y facilitando la vinculación entre los sectores intervinientes.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21					JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	8.462.029.666	3.765.500.000	236.754.501	57.941.141	2.233.973.000	4.550.244.529	19.306.442.837
21	0				JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	4.028.561.787	0	236.754.501	57.941.141	0	4.550.244.529	8.873.501.958
21	0	0	2051	0	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	752.628.476	0	0	0	0	0	752.628.476
21	0	0	2051	1	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	752.628.476	0	0	0	0	0	752.628.476
21	0	0	608	0	INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	4.028.561.787	0	236.754.501	57.941.141	0	4.550.244.529	8.873.501.958
21	0	0	608	10	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	76.817.302	0	0	0	0	0	76.817.302
21	0	0	2157	0	DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES	441.016.853	0	0	0	0	0	441.016.853
21	0	0	2157	76	COMPETENCIAS COMUNALES	441.016.853	0	0	0	0	0	441.016.853
21	0	0	2158	0	DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO	334.846.553	0	0	57.941.141	0	0	392.787.694
21	0	0	2158	64	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	96.938.812	0	0	57.941.141	0	0	154.879.953
21	0	0	2158	69	OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	237.907.741	0	0	0	0	0	237.907.741
21	0	0	2175	0	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA	978.158.278	0	0	0	0	4.550.244.529	5.528.402.807
21	0	0	2175	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22	101.453.160	0	0	0	0	0	101.453.160
21	0	0	2175	21	INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA	85.946.828	0	0	0	0	0	85.946.828
21	0	0	2175	22	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL	790.758.290	0	0	0	0	4.550.244.529	5.341.002.819
21	0	0	2202	0	DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	119.025.760	0	15.000.000	0	0	0	134.025.760
21	0	0	2202	61	DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	119.025.760	0	15.000.000	0	0	0	134.025.760
21	0	0	8001	0	DIR.GRAL.GESTION CALIDAD Y DEMANDA CIUDADANA	61.838.555	0	0	0	0	0	61.838.555
21	0	0	8001	80	DEMANDA, CALIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA	61.838.555	0	0	0	0	0	61.838.555
21	0	0	8020	0	SECRETARIA DE ATENCION Y GESTION CIUDADANA	76.457.594	0	221.754.501	0	0	0	298.212.095
21	0	0	8020	8	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59, 61, 64, 69, 72, 74, 75, 76, 80 Y 90	76.457.594	0	0	0	0	0	76.457.594
21	0	0	8020	90	FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575	0	0	221.754.501	0	0	0	221.754.501
21	0	0	8030	0	SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL	239.977.316	0	0	0	0	0	239.977.316
21	0	0	8030	74	COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL	114.625.388	0	0	0	0	0	114.625.388
21	0	0	8030	75	DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	125.351.928	0	0	0	0	0	125.351.928
21	0	0	8031	0	DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL	125.351.928	0	0	0	0	0	125.351.928
21	0	0	8031	72	ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS	40.614.913	0	0	0	0	0	40.614.913
21	0	0	9604	0	SUBSECRETARIA DE SISTEMAS Y PROCESOS	72.151.609	0	0	0	0	0	72.151.609
21	0	0	9604	44	ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS	72.151.609	0	0	0	0	0	72.151.609
21	0	0	9609	0	DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA	455.389.999	0	0	0	0	0	455.389.999
21	0	0	9609	59	ATENCIÓN CIUDADANA	455.389.999	0	0	0	0	0	455.389.999
21	0	0	9621	0	UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	23.755.633	0	0	0	0	0	23.755.633
21	0	0	9621	48	PARQUE DE LA INNOVACIÓN	23.755.633	0	0	0	0	0	23.755.633
21	0	0	9622	0	UPE - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES CIUDAD MOVIL	59.706.771	0	0	0	0	0	59.706.771
21	0	0	9622	49	CIUDAD MÓVIL	59.706.771	0	0	0	0	0	59.706.771
21	0	0	9760	0	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE	104.543.625	0	0	0	0	0	104.543.625
21	0	0	9760	15	PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	104.543.625	0	0	0	0	0	104.543.625
21	0	0	9980	0	SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PUBLICA	191.632.550	0	0	0	0	0	191.632.550
21	0	0	9980	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10, 31 Y 32	73.030.334	0	0	0	0	0	73.030.334
21	0	0	9980	31	FUNCIÓN PUBLICA	74.427.368	0	0	0	0	0	74.427.368
21	0	0	9980	32	CAMBIO CULTURAL	44.174.848	0	0	0	0	0	44.174.848

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa						TIC	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE							SGM
			<b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>99</b>	<b>0</b>	<b>347</b>	<b>254</b>	<b>406</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1132</b>
21	0	0	608 INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	0	1	1	0	24	0	5	0	0	0	0	0	31
21	0	0	2051 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
21	0	0	2157 DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES	0	0	1	0	102	216	378	0	2	0	0	3	702
21	0	0	2158 DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
21	0	0	2175 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
21	0	0	2202 DIRECCIÓN GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	0	0	5	0	59	34	3	0	0	0	0	0	101
21	0	0	8001 DIR. GRAL. GESTION CALIDAD Y DEMANDA CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
21	0	0	8020 SECRETARIA DE ATENCION Y GESTION CIUDADANA	0	0	5	0	4	1	0	0	0	0	0	0	10
21	0	0	8030 SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL	0	2	79	0	138	3	11	0	0	0	0	0	233
21	0	0	8031 DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
21	0	0	9604 SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
21	0	0	9609 DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA	0	0	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8
21	0	0	9980 SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA	0	0	1	0	6	0	8	0	17	0	0	0	32
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>COMUNA 1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
21	0	1	9101 COMUNA 1	0	0	0	0	8	2	4	0	0	0	0	0	14
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>COMUNA 2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
21	0	2	9102 COMUNA 2	0	0	1	0	9	0	4	0	0	0	0	0	14
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>COMUNA 3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>32</b>
21	0	3	9103 COMUNA 3	0	0	1	0	24	3	3	0	0	0	0	1	32
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>COMUNA 4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>
21	0	4	9104 COMUNA 4	0	0	1	0	30	4	16	0	0	0	0	0	51
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>COMUNA 5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
21	0	5	9105 COMUNA 5	0	1	1	0	13	6	5	0	0	0	0	0	26
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>COMUNA 6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
21	0	6	9106 COMUNA 6	0	1	1	0	6	3	13	0	0	0	0	0	24
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>COMUNA 7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>
21	0	7	9107 COMUNA 7	0	0	1	0	19	23	8	0	0	0	0	0	51
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>COMUNA 8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>
21	0	8	9108 COMUNA 8	0	0	2	0	16	6	5	0	0	0	0	0	29
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>COMUNA 9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>
21	0	9	9109 COMUNA 9	0	0	0	0	22	5	7	0	2	0	0	0	36
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>COMUNA 10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>
21	0	10	9110 COMUNA 10	0	0	4	0	27	8	6	0	0	0	0	0	45
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>COMUNA 11</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
21	0	11	9111 COMUNA 11	0	1	4	0	23	4	6	0	0	0	0	0	38
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>COMUNA 12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
21	0	12	9112 COMUNA 12	0	0	1	0	10	8	1	0	0	0	0	0	20
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>COMUNA 13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>
21	0	13	9113 COMUNA 13	0	0	3	0	21	5	1	1	0	0	0	0	31
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>COMUNA 14</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>
21	0	14	9114 COMUNA 14	0	1	7	0	24	1	7	0	0	0	0	0	40
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>COMUNA 15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>
21	0	15	9115 COMUNA 15	0	0	5	1	13	1	7	0	0	0	0	0	27
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>270</b>	<b>AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>68</b>	<b>99</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>206</b>
21	0	270	682 DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	7	0	1	53	30	0	0	0	91
21	0	270	683 DIR. GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS	0	0	0	0	1	0	0	12	33	0	0	0	46
21	0	270	685 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	16
21	0	270	8056 AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	20	0	10	3	20	0	0	0	53
<b>21</b>			<b>Total Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>131</b>	<b>1</b>	<b>640</b>	<b>333</b>	<b>510</b>	<b>70</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1816</b>

(1) Agrupamientos Nueva Carrera Administrativa:

- AAE. Actividades Artísticas y Escenotécnicas
- AAS. Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social
- ACI. Atención al Ciudadano
- EME. Emergencias
- GGU. Gestión Gubernamental
- IVE. Inspección y Verificación
- SGM. Servicios Generales y Mantenimiento
- TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021**  
**Medicion Fisica**

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
21								JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			
21	21							JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			
21	21	2157						DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES			
21	21	2157	76					COMPETENCIAS COMUNALES			
21	21	2157	76	0	1	1000	0	SUPERVISIÓN ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	490.9.Inspección ambiental	902.0.INSPECCION	9.405
21	21	2158						DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO			
21	21	2158	64					INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL			
21	21	2158	64	0	1			REGENERACIÓN URBANA			
21	21	2158	64	0	1	0	64	PLAZA ROMA	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	6.517
21	21	2158	64	0	1	0	66	PLAZA VERA PEÑALOZA	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	8.105
21	21	2158	64	0	1	0	51	PLAZA GUILLERMO Y ALFREDO BARBIERI	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	800
21	21	2158	64	0	1	0	54	PISTA DE ATLETISMO PARQUE INDOAMERICANO	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.340
21	21	2158	64	0	1	0	51	PLAZA BORDES Y ACCESO PERILAGO	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	9.799
21	21	2158	64	0	1	0	52	CUBIERTAS EN CANCHAS MULTIDEPORTE	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	208
21	21	2158	64	0	1	0	53	PASARELAS PERILAGO	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	69.000
21	21	2158	64	0	1	0	54	PLAZA BARRIAL ETAPA 1	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.319
21	21	2158	64	0	1	0	55	PLAZA BARRIAL ETAPA 2	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	804
21	21	2158	69					OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL			
21	21	2158	69	0	1			CONSTRUCCION RENOVACION PUESTA EN VALOR INFRAESTRUCTURA EDILICIA COMUNAL			
21	21	2158	69	0	1	0	63	REFUNCIONALIZACIÓN SEDE COMUNAL 9	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	603
21	21	2158	69	0	1	0	64	REFUNCIONALIZACIÓN SEDE COMUNAL 11	490.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	650
21	21	2175						SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA			
21	21	2175	22					INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL			
21	21	2175	22	0	1			OBRAS INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS 31 Y 31 BIS			
21	21	2175	22	0	1	0	51	PLAN DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL - Ley 5726	370.9.Readecuacion infraestructura	907.0.METRO LINEAL	31.510
21	21	2175	22	0	1	0	52	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS	370.9.Unidad Funcional Intervenida	9.9.Unidad Funcional	4.824
21	21	2175	22	0	1	0	54	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	320.9.Espacio Publico Recuperado	907.0.METRO CUADRADO	4.040
21	21	2175	22	0	1	0	55	EDIFICIOS PUBLICOS	320.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.500
21	21	2175	22	0	1	0	57	OBRAS DE INTEGRACIÓN URBANA	370.9.Asistencia técnica proyectos	909.0.ACCION	4
21	21	2175	22	0	1	0	58	VIVIENDAS NUEVAS EN CONTEINERA	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	12.396
21	21	2175	22	0	1	0	59	VIVIENDAS NUEVAS EN YPF	370.9.Vivienda Construida	909.0.VIVIENDA	979
21	21	2175	22	0	1	0	61	EDIFICIO MINISTERIO DE EDUCACION GCBA	320.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	4.722
21	21	2175	22	0	1	0	62	Acueduto Barrio 31 y 31 bis - Ley 5846	370.9.Readecuacion infraestructura	907.0.METRO LINEAL	2.025
21	21	8031						DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL			
21	21	8031	72					ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS			
21	21	8031	72	0	1			CUADRILLAS			
21	21	8031	72	0	1	0	51	CUADRILLA	440.9.Intervenciones ambientales	909.0.INTERVENCIÓN	24.000
21	21	9604						SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS			
21	21	9604	44					ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS			
21	21	9604	44	0	2			DESARROLLO IMPLEMENTACION TABLEROS PREDICTIVOS DE GESTION			
21	21	9604	44	0	2	0	51	Desarrollo e implementacion tableros predictivos y de gestion	130.9.Tablero de Gestion Desarrollado	905.0.REPORTE	20
21	21	9604	44	0	2	0	51	Reingenieria integral proceso desarroolo evolutivo motor WORKFLOW	130.9.Reingenieria de proceso Desarrollada	9.9.Proceso	20
21	21	9604	44	0	2	0	51	MANTENIMIENTO DE SISTEMA SADE	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	21	9622						UPE - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES CIUDAD MOVIL			
21	21	9622	49					CIUDAD MÓVIL			
21	21	9622	49	0	1			CHATBOT 2.0			
21	21	9622	49	0	1	0	51	CHATBOT 2.0	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	21	9622	49	0	1	0	51	MI BA	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	21	9622	49	0	1	0	52	LOGIN	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	21	9622	49	0	1	0	51	PUC	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
21						<b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b>	<b>19.306.442.837</b>
21	0					JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	8.873.501.958
21	0	0	2051	0	0	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	752.628.476
21	0	0	2051	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	752.628.476
21	0	0	608	0	0	INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	8.873.501.958
21	0	0	608	10	0	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	76.817.302
21	0	0	2157	0	0	DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES	441.016.853
21	0	0	2157	76	0	COMPETENCIAS COMUNALES	441.016.853
21	0	0	2158	0	0	DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO	392.787.694
21	0	0	2158	64	0	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	154.879.953
21	0	0	2158	69	0	OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	237.907.741
21	0	0	2175	0	0	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA	5.528.402.807
21	0	0	2175	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22	101.453.160
21	0	0	2175	21	0	INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	85.946.828
21	0	0	2175	22	0	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL	5.341.002.819
21	0	0	2202	0	0	DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	134.025.760
21	0	0	2202	61	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	134.025.760
21	0	0	8001	0	0	DIR.GRAL.GESTION CALIDAD Y DEMANDA CIUDADANA	61.838.555
21	0	0	8001	80	0	DEMANDA, CALIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA	61.838.555
21	0	0	8020	0	0	SECRETARIA DE ATENCION Y GESTION CIUDADANA	298.212.095
21	0	0	8020	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59, 61, 64, 69, 72, 74, 75, 76, 80 Y 90	76.457.594
21	0	0	8020	90	0	FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575	221.754.501
21	0	0	8030	0	0	SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL	239.977.316
21	0	0	8030	74	0	COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL	114.625.388
21	0	0	8030	75	0	DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	125.351.928
21	0	0	8031	0	0	DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL	125.351.928
21	0	0	8031	72	0	ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS	40.614.913
21	0	0	9604	0	0	SUBSECRETARIA DE SISTEMAS Y PROCESOS	72.151.609
21	0	0	9604	44	0	ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS	72.151.609
21	0	0	9609	0	0	DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA	455.389.999
21	0	0	9609	59	0	ATENCIÓN CIUDADANA	455.389.999
21	0	0	9621	0	0	UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	23.755.633
21	0	0	9621	48	0	PARQUE DE LA INNOVACIÓN	23.755.633
21	0	0	9622	0	0	UPE - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES CIUDAD MOVIL	59.706.771
21	0	0	9622	49	0	CIUDAD MÓVIL	59.706.771
21	0	0	9760	0	0	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	104.543.625
21	0	0	9760	15	0	PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	104.543.625
21	0	0	9980	0	0	SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA	191.632.550
21	0	0	9980	6	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10, 31 Y 32	73.030.334
21	0	0	9980	31	0	FUNCIÓN PUBLICA	74.427.368
21	0	0	9980	32	0	CAMBIO CULTURAL	44.174.848

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es coordinar la elaboración y ejecución del Programa General de Acción de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo, contempla la conducción de distintas áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Por otra parte, incluye el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

Por último, diseña y ejecuta campañas transversales de gobierno que funcionan como apoyo y complemento al Programa General de Acción de Gobierno y permiten avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>64.697.597</b>
Personal Permanente	28.053.260
Personal Transitorio	27.103.677
Asignaciones familiares	64.891
Asistencia social al personal	961.842
Gabinete de autoridades superiores	8.513.927
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.234.254</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.753.500
Textiles y vestuario	15.554
Pulpa,papel, cartón y sus productos	108.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	178.330
Productos de minerales no metálicos	61.970
Productos metálicos	45.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	1.061.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>684.022.875</b>
Servicios básicos	14.904.077
Alquileres y derechos	17.563.869
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.790.166
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.333.396
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	448.462.583
Publicidad y propaganda	150.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	550.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20.000
Otros servicios	6.398.784
<b>Bienes de uso</b>	<b>673.750</b>
Maquinaria y equipo	673.750
<b>TOTAL</b>	<b>752.628.476</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 49.CIUDAD MÓVIL

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES  
CIUDAD MOVIL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa se propone estar más cerca de los vecinos, mejorando y creando nuevos canales digitales que permitan realizar consultas sobre información de servicios de la Ciudad y resolver trámites de una manera virtual desde sus dispositivos cualquiera fuere el lugar donde se encuentren, ahorrándoles tiempo y mejorando su experiencia.

En un contexto donde la digitalización y la automatización suceden a velocidades vertiginosas y están generando profundos cambios en la vida de las personas y de las sociedades, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires considera a la transformación digital una herramienta clave para estimular el crecimiento de la innovación en muchas actividades, transformar servicios públicos y mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Este programa acompaña esta transición, de una manera gradual, integrando todos nuestros servicios digitales en una misma plataforma de contacto, de manera que la experiencia del ciudadano sea más simple y se encuentre centralizada.

**Programa: 49 CIUDAD MÓVIL**

Unidad Ejecutora: UPE - UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES CIUDAD MOVIL  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.046.071</b>
Personal Permanente	5.395.982
Asistencia social al personal	105.307
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>513.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	313.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>51.347.200</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.795.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.216.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	156.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>800.000</b>
Maquinaria y equipo	800.000
<b>TOTAL</b>	<b>59.706.771</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONVERSACIONES DIGITALES CON EL CIUDADANO	CONVERSACIÓN	2.940.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 48.PARQUE DE LA INNOVACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa consiste en crear un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires. Pretende fomentar la creación y captación de talento relacionado a las industrias estratégicas del futuro. Este ecosistema estará conectado con otros ecosistemas nacionales, regionales así como también con ecosistemas globales. De esta forma se establecerán las condiciones necesarias para que en el "Parque de la Innovación" se generen metodologías, procesos e invenciones disruptivas que posicionen a la Ciudad de Buenos Aires a la vanguardia de la innovación mundial y en la frontera del conocimiento.

**Programa: 48 PARQUE DE LA INNOVACIÓN**

Unidad Ejecutora: UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.262.860</b>
Personal Permanente	1.924.490
Asistencia social al personal	79.355
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
<b>Bienes de consumo</b>	<b>267.500</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	59.500
Otros bienes de consumo	143.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>17.900.273</b>
Servicios básicos	152.893
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.009.380
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.220.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.080.000
Otros servicios	438.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>325.000</b>
Maquinaria y equipo	325.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.755.633</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 72.ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El programa tiene como propósito intervenir en situaciones de conflicto detectadas por vecinos o autoridades comunales atinentes a irregularidades del uso del espacio público comunal de dominio público y privado, con el fin de atenuar las condiciones de vulnerabilidad en zonas de la vía pública y plazas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>A tal fin, se lleva a cabo un plan de acción de mantenimiento aplicable a cada Comuna, sujeto a las necesidades manifestadas por éstas, tales como tareas de pintura, retiro de publicidad ilegal, limpieza de grafitis, entre otras.</p> <p>En coordinación con las Comunas y otros organismos, se trabaja sobre el "Plan Director de Emergencias", para la implementación del sistema de respuesta rápida, ante situaciones ocasionadas por lluvias y/o anegamiento que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo para la integridad de los vecinos de la Ciudad. Una vez culminada la emergencia, se trabaja en la normalización del espacio afectado.</p> <p>Se participa en los planes de capacitación para integrar en forma técnica, funcional y administrativa a las Comunas y sus miembros con el Poder Ejecutivo, en relación a las competencias concurrentes, especialmente las atinentes al poder de policía, y también en los procesos de selección de los agentes junto con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>

**Programa: 72 ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.423.827</b>
Personal Permanente	3.886.013
Personal Transitorio	4.807.463
Asignaciones familiares	30.418
Asistencia social al personal	155.151
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.408.593</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	298.125
Textiles y vestuario	2.461.718
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.250
Productos de minerales no metálicos	500.000
Productos metálicos	250.000
Minerales	250.000
Otros bienes de consumo	542.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>25.332.493</b>
Alquileres y derechos	2.804.117
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.592.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.534.976
Pasajes, viáticos y movilidad	676.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.300.000
Otros servicios	1.425.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>450.000</b>
Maquinaria y equipo	450.000
<b>TOTAL</b>	<b>40.614.913</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	24.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 10.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiende a brindar la capacitación necesaria para el desarrollo del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto del escalafón General como Gerencial, suponiendo una acción primordial para la gestión de Recursos Humanos del GCBA. En este sentido, se desarrollan propuestas de capacitación orientadas a la formación de Servidores Públicos, desagregados por agrupamiento, puesto o función.

El Instituto Superior de la Carrera (ISC) planifica para 2019 orientar sus acciones en torno a dos ejes centrales de trabajo:

a) Orientación y diseño de oferta: definir contenidos y desarrollar actividades de capacitación que resulten atractivas y pedagógicamente pertinentes, de acuerdo con las competencias requeridas y evaluables, en función de las familias de puestos que integran los agrupamientos definidos en la Nueva Carrera Administrativa.

En este sentido y con el fin de cumplir con el eje mencionado, el ISC cuenta, principalmente, con los siguientes programas:

1) Liderazgo

2) Orgullo por Servir

b) Transformación Institucional del ISC: Adaptar los procesos internos del Instituto con el fin de hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la implementación de las políticas que se pretenden llevar a cabo desde el Instituto.

Asimismo, se proyecta incorporar tecnología educativa y de gestión vanguardista, que orienten los esfuerzos organizacionales del ISC hacia la mejora continua, la obtención oportuna de información estratégica que favorezca la retroalimentación y la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 10.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA**

**DESCRIPCIÓN:**

toma de decisiones, con el fin de optimizar la experiencia de los alumnos.



**Programa: 10 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>34.142.561</b>
Personal Permanente	25.070.325
Personal Transitorio	6.959.415
Asignaciones familiares	73.372
Asistencia social al personal	494.667
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>467.417</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	87.500
Textiles y vestuario	6.970
Pulpa,papel, cartón y sus productos	115.049
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.750
Productos de minerales no metálicos	1.950
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	199.198
<b>Servicios no personales</b>	<b>40.858.135</b>
Alquileres y derechos	756.443
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.641.435
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.828.823
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.742.530
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.310
Otros servicios	10.706.594
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.349.189</b>
Maquinaria y equipo	1.349.189
<b>TOTAL</b>	<b>76.817.302</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 76.COMPETENCIAS COMUNALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como propósito entender en el proceso de descentralización de las competencias de las Comunas y en la elaboración del presupuesto participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley N°1.777 Comunas.

Asimismo, se realiza el seguimiento, control de la ejecución y verificación de la certificación presentada por las empresas adjudicatarias que desarrollan los servicios de mantenimiento de espacios verdes y arbolado.

En la misma línea, se asiste a las Comunas en la formulación de políticas en relación a la preservación e incremento de los espacios verdes, atendiendo al Plan Urbano Ambiental y protección del patrimonio histórico y cultural de las Comunas, en coordinación con la Dirección General Asistencia Operativa Comunal.

Asimismo, se efectúa el seguimiento y evaluación de las políticas y objetivos planteados en materia de espacio público.

En ese sentido se trabaja en la elaboración, ejecución y seguimiento del plan operativo de atención primaria de arbolado. En adición a ello, coordina la ejecución de las tareas operativas en el mantenimiento integral del arbolado de alineación en la vía pública, calles, parques y paseos.

En paralelo, se fomenta la producción de especies vegetales, siendo el Vivero de la Ciudad, un espacio de gestación de árboles, arbustos y plantas.

Por último, se coordina y controla el accionar de los Guardaparques dependientes de la Subsecretaría de Gestión Comunal participando activamente en el diseño de planes de capacitación y formación de los mismos.

**Programa: 76 COMPETENCIAS COMUNALES**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>382.888.759</b>
Personal Permanente	367.811.750
Personal Transitorio	4.097.884
Asignaciones familiares	2.665.872
Asistencia social al personal	5.719.645
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Contratos por Tiempo Determinado	1.048.826
<b>Bienes de consumo</b>	<b>296.875</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.125
Pulpa,papel, cartón y sus productos	85.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	91.250
Otros bienes de consumo	72.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>57.381.219</b>
Alquileres y derechos	92.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	92.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.534.976
Pasajes, viáticos y movilidad	176.000
Otros servicios	41.485.443
<b>Bienes de uso</b>	<b>450.000</b>
Maquinaria y equipo	450.000
<b>TOTAL</b>	<b>441.016.853</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 64.INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO  
COMUNAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DCCION GRAL OBRAS COMUNALES Y  
MANTENIMIENTO EDILICIO

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo proponer y ejecutar obras de regeneración urbana y de puesta en valor de alcance comunal. Para ello, se elaboran proyectos de obra pública para contrataciones que se lleven a cabo tanto desde las Comunas como desde la Administración Central. En relación a las obras implementadas de manera descentralizadas, se le brinda a la Comuna soporte y asistencia en la confección del proyecto técnico.

Los proyectos de regeneración urbana se llevan a cabo en plazas, parques y patios urbanos, dentro de los cuales se realizan trabajos para fomentar mayor superficie absorbente, recuperar caminos y senderos de granza que han sido cubiertos por asfalto, ampliar canteros y plazoletas, cambiar materiales impermeables por otros drenantes.

Asimismo, se busca a través de la puesta en valor, un fortalecimiento de los espacios verdes de la Ciudad que se encuentran en situación de vulnerabilidad con la finalidad de transformarlo en espacios funcionales.

Por otra parte, determinados proyectos de obra, son sometidos a un proceso de selección de participación ciudadana en coordinación con la Dirección General Comunicación Participativa de la Subsecretaría de Comunicación. Los mismos, son acordados con las Comunas en las distintas mesas de trabajo.

**Programa: 64 INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO  
COMUNAL**

Unidad Ejecutora: DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.494.693</b>
Personal Permanente	3.988.767
Personal Transitorio	439.075
Asistencia social al personal	66.851
<b>Servicios no personales</b>	<b>34.413.690</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.413.690
<b>Bienes de uso</b>	<b>100.901.719</b>
Construcciones	100.901.719
<b>Transferencias</b>	<b>10.998.958</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	10.998.958
<b>Activos financieros</b>	<b>4.070.893</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	4.070.893
<b>TOTAL</b>	<b>154.879.953</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	METRO CUADRADO	99.892

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 69.OBRAS Y MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA COMUNAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DCCION GRAL OBRAS COMUNALES Y  
MANTENIMIENTO EDILICIO

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como propósito asegurar la calidad edilicia así como controlar el funcionamiento y coordinar acciones para el mantenimiento y seguridad e higiene de los inmuebles Sede y Subsede Comunales. En ese sentido se realizan los proyectos de obra de puesta en valor, modificación y/o ampliación y se ejecutan e inspeccionan sus grados de avance.

Por otra parte, se lleva cabo el control tanto del mantenimiento preventivo y correctivo como del funcionamiento de edificios e instalaciones complementarias, asignados a las Comunas y a la Subsecretaría de Gestión Comunal.

Se efectúan relevamientos para detectar necesidades de instalaciones y equipamiento en los diferentes edificios, trabajando en forma conjunta con las Comunas.

En caso de ser necesario una relocalización, la misma se realiza en coordinación con la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Por último, se brinda asesoramiento y capacitación al personal de las Comunas en materia de seguridad e higiene formulando planes de evacuación en los edificios dependientes de la Subsecretaría de Gestión Comunal, en coordinación con la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad.

**Programa: 69 OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL**

Unidad Ejecutora: DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.752.940</b>
Personal Permanente	3.731.145
Personal Transitorio	1.377.512
Asistencia social al personal	99.501
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>280.725</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.125
Pulpa,papel, cartón y sus productos	162.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Otros bienes de consumo	45.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>216.916.650</b>
Alquileres y derechos	1.592.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	214.904.050
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	244.200
Pasajes, viáticos y movilidad	176.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.157.426</b>
Construcciones	8.667.426
Maquinaria y equipo	2.490.000
<b>Activos financieros</b>	<b>2.800.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	2.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>237.907.741</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	49.362

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa consiste en suministrar las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los programas 21- Integración Social y Económica, y 22- Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental. Este programa ejecuta y supervisa la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

Asimismo, se elaboran y coordinan acciones que permiten el desarrollo de la infraestructura urbana, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, la construcción de viviendas y el mantenimiento del espacio público en los Barrios 31 y 31 Bis, en condiciones de eficiencia y de conformidad con la legislación y la normativa vigente. Además, se coordinan pautas y acciones comunes con otros organismos de orden municipal y nacional en el ejercicio del proyecto de urbanización y de inclusión socioeconómica.



**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>32.329.995</b>
Personal Permanente	14.218.618
Personal Transitorio	405.464
Asistencia social al personal	486.622
Gabinete de autoridades superiores	17.219.291
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.291.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	276.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	400.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.000
Otros bienes de consumo	577.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>67.681.565</b>
Servicios básicos	56.602
Alquileres y derechos	12.627.565
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.745.040
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.220.234
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	615.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	2.117.124
<b>Bienes de uso</b>	<b>150.000</b>
Maquinaria y equipo	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>101.453.160</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 21.INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es coordinar el diseño y planificación de las estrategias de integración social y económica de los Barrios 31 y 31 Bis con sus vecinos. Para ello, se continuará diseñando y fortaleciendo la implementación de canales de comunicación con actores locales -vecinos, organizaciones sociales, sistema político y otros referentes comunitarios- y estrategias de participación que promuevan y provean un marco para el involucramiento activo de la población en el proceso de transformación de su barrio.

Con el fin de lograr una efectiva integración laboral, se pretende mejorar las condiciones vigentes a través de talleres de orientación, procesos de preselección y la articulación con los empleadores. Se busca incrementar las competencias de la Población Económicamente Activa (PEA) del Barrio a través del acceso a cursos de oficios, terciarios y del acompañamiento para llevar a término el ciclo secundario y universitario. También se continuará promoviendo el desarrollo económico de los comercios afectados por el Proyecto de Reasentamiento y Mejoramiento de Vivienda.

Para fortalecer el espíritu emprendedor y el acceso al sistema financiero, se brindarán herramientas formativas, oferta de instrumentos financieros, talleres y el asesoramiento personalizado. Asimismo, se trabajará en la puesta en valor del "Polo Comercial Mercado-Feria-Paseo", a través del mejoramiento del espacio público y el fortalecimiento económico de los comerciantes.

En relación a las Cooperativas, se continuará trabajando para acompañar y fortalecer el desarrollo económico de las mismas a través del asesoramiento personalizado, la oferta formativa, la formalización e inclusión financiera.

**Programa: 21 INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.779.962</b>
Personal Permanente	5.318.356
Personal Transitorio	375.644
Asistencia social al personal	85.962
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.470.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	450.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	450.000
Otros bienes de consumo	570.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>68.222.966</b>
Alquileres y derechos	470.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.109.878
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.493.088
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.210.000</b>
Maquinaria y equipo	2.210.000
<b>Transferencias</b>	<b>8.263.900</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.223.900
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>85.946.828</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	ACCION	7.240

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 22.INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y  
COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la planificación, elaboración, diseño y proyección de los lineamientos inherentes a los proyectos y a la ejecución de las obras públicas de infraestructura dentro de los límites del Barrio 31 y 31 Bis para su inclusión en la ciudad formal así como la fiscalización y control de la ejecución de los proyectos propios o de terceros que allí se ejecuten.

Con el fin de implementar medidas que garanticen las condiciones mínimas de habitabilidad, se continuará ejecutando obras públicas de construcción de viviendas nuevas, se intervendrá en el mejoramiento de las viviendas existentes, se continuará con la relocalización habitacional y se procederá al mejoramiento de fachadas para dar cumplimiento a las normas urbanísticas, de edificación y complementarias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el programa incluye la coordinación de un Plan Integral de Mantenimiento del Espacio Público y Recolección de Residuos.

Por otra parte, se continuará trabajando en mejorar los servicios públicos y la infraestructura vial del Barrio. Concretamente, se completará la infraestructura secundaria en Barrio 31 y 31 Bis como agua, cloaca, pluviales, cañería para infraestructura eléctrica, iluminación pública y pavimentación; el tendido de infraestructura secundaria en el Barrio YPF; el tendido eléctrico integral y la construcción de nuevas viviendas en el Barrio YPF.

Para ello, se proyecta realizar intervenciones de acuerdo a los siguientes ejes:

- "Gestión del Hábitat y Mejoramiento Integral de Construcciones": asegurar las condiciones mínimas de habitabilidad en las construcciones de los beneficiarios adherentes mediante el mejoramiento de exteriores, de interiores y la construcción de vivienda nueva por reconfiguración del tejido o por la presencia de construcciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 22.INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y  
COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

irrecuperables.

- "Sistema de Autogestión de Mejoras": provisión de materiales de construcción al poseedor de una vivienda existente, que será beneficiario del mismo a efectos que, por sí o por un tercero, a su costo y cargo, efectúe refacciones y adecuaciones tendientes a mejorar la habitabilidad y funcionalidad de su unidad de vivienda.

**Programa: 22 INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.722.882</b>
Personal Permanente	5.318.356
Personal Transitorio	319.428
Asistencia social al personal	85.098
<b>Bienes de consumo</b>	<b>9.673.561</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	729.736
Textiles y vestuario	3.850.275
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	293.008
Otros bienes de consumo	4.789.742
<b>Servicios no personales</b>	<b>737.379.229</b>
Alquileres y derechos	539.528
Mantenimiento, reparación y limpieza	102.915.388
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.889.659
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	521.595.594
Pasajes, viáticos y movilidad	407.500
Otros servicios	42.031.560
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.150.866.024</b>
Construcciones	4.149.777.764
Maquinaria y equipo	1.088.260
<b>Transferencias</b>	<b>386.276.250</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	91.174.407
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	295.101.843
<b>Activos financieros</b>	<b>51.084.873</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	51.084.873
<b>TOTAL</b>	<b>5.341.002.819</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	VIVIENDA CONSTRUIDA	VIVIENDA	979

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 61.DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es vigilar el cumplimiento de las Leyes Nacionales N° 24.240 de Defensa del Consumidor y N° 22.802 de Lealtad Comercial y aquellas leyes de la Ciudad que tienen como finalidad la protección de los usuarios y consumidores.

Atento a ello, este programa promueve la simplificación del proceso administrativo, implementando mejoras en los circuitos, en la reingeniería y mantenimiento de los sistemas de gestión a fin que el ciudadano tenga una respuesta ágil a sus reclamos, reduciendo tiempos y propiciando la conciliación como eje de solución de conflictos.

En este sentido, se favorece la implementación de una capacitación continua y progresiva de los conciliadores a fin de incrementar herramientas y técnicas de negociación.

Por otro lado y en relación con las notificaciones de audiencias, se continuará con el reemplazo de aquellas que se encuentran en papel por las electrónicas a efectos de lograr un sistema más efectivo, automático y ecológico.

Asimismo, este programa tiene como finalidad desarrollar actividades educativas tales como talleres, charlas a docentes y alumnos de las escuelas públicas y privadas de la Ciudad y en colonias de vacaciones.

En relación a la gestión colaborativa, a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), los vecinos que detecten el incumplimiento de la Ley de Defensa del Consumidor y de la Ley de Lealtad Comercial podrán solicitar una inspección comercial en un plazo de 72 horas para verificar el incumplimiento de ofertas, la falta de exhibición de los precios, entre otros aspectos pasibles de sanción.

En relación a los administradores de consorcio, se implementará una plataforma de participación y gestión gratuita para los Consorcios de Propiedad Horizontal. La

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 61.DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR</b>
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

<p>misma presentará distintas funcionalidades que permitirán ahorrar costos operativos, tiempos de gestión y proporcionarán beneficios tanto en las comunicaciones como en la toma de decisiones. La implementación de la plataforma será gradual y se brindarán cursos de capacitación para administradores con matrícula y/o personal autorizado.</p>
---



**Programa: 61 DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>69.377.005</b>
Personal Permanente	62.356.187
Personal Transitorio	4.127.081
Asignaciones familiares	315.187
Asistencia social al personal	1.033.768
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>763.586</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	116.774
Textiles y vestuario	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	148.514
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.600
Productos metálicos	9.800
Otros bienes de consumo	475.898
<b>Servicios no personales</b>	<b>63.244.388</b>
Servicios básicos	3.338.741
Alquileres y derechos	5.140.632
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.140.717
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.311.350
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.195.748
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	7.917.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>640.781</b>
Maquinaria y equipo	640.781
<b>TOTAL</b>	<b>134.025.760</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	17.100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 80.DEMANDA, CALIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GESTION CALIDAD Y DEMANDA CIUDADANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo principal del programa es realizar una medición transversal de la Demanda y Atención Ciudadana con el fin de conocer el estado de evolución de la misma y el efectivo cumplimiento de los tiempos preestablecidos de resolución, mediante una gestión eficiente. Además, se certifica la calidad de los sistemas y servicios prestados, asistiendo a Ministerios, Secretarías y entes descentralizados con la finalidad primordial de lograr la satisfacción del vecino en su contacto con el Gobierno.

En la misma línea, se realiza el control y seguimiento de la calidad de los servicios que presta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se evalúa el impacto en la satisfacción del ciudadano.

Además, se pretende sumar a todas aquellas áreas que aún no estén sistematizadas, a un sistema único que les permita estandarizar procesos, tener registro, trazabilidad en sus operaciones y realizar control y seguimiento en su performance de atención.

Adicionalmente, se propone atender el compromiso asumido de regularizar el flujo de vehículos abandonados en la vía pública.

**Programa: 80 DEMANDA, CALIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GESTION CALIDAD Y DEMANDA CIUDADANA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>8.222.479</b>
Personal Permanente	6.553.535
Asignaciones familiares	1.297
Asistencia social al personal	122.865
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>400.209</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	207.630
Textiles y vestuario	35.880
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.889
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.350
Otros bienes de consumo	102.460
<b>Servicios no personales</b>	<b>53.124.151</b>
Servicios básicos	800.000
Alquileres y derechos	4.722.260
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.261.414
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.942.334
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.098.415
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	3.139.728
<b>Bienes de uso</b>	<b>91.716</b>
Maquinaria y equipo	91.716
<b>TOTAL</b>	<b>61.838.555</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59, 61, 64, 69, 72, 74, 75, 76, 80 Y 90

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE ATENCION Y GESTION CIUDADANA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 59- Atención Ciudadana, 61- Defensa y Protección al Consumidor, 64- Intervenciones en el Espacio Público Comunal, 69- Obras y Mantenimiento de Infraestructura Comunal, 74- Coordinación y Gestión Comunal, 75- Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano, 76- Competencias Comunales, 80- Demanda, Calidad y Atención Ciudadana, y 90- Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones Ley 1.575. La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, el programa contempla la coordinación, atención y respuesta a la demanda ciudadana, mide la calidad y el grado de satisfacción de las solicitudes de los vecinos por trámites y servicios, y evalúa el nivel de eficacia y eficiencia en la respuesta brindada mediante el seguimiento y la promoción de políticas de cercanía en forma constante.

Además, se elaborarán y coordinarán medidas y acciones que permitirán el buen funcionamiento en la prestación de servicios a cargo de las Unidades de Atención Ciudadana (UAC); el trabajo conjunto con el Consejo de Coordinación Intercomunal; el desarrollo del proceso de consolidación de las Comunas; el mejoramiento del espacio público comunal y la proyección y ejecución de obras de impacto comunal.

Por último, se llevarán adelante acciones con otros organismos de orden municipal y nacional, en lo referente a la ejecución de obras, mantenimiento y posibles proyectos a futuro.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 59, 61, 64, 69, 72, 74, 75, 76, 80 Y 90**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE ATENCION Y GESTION CIUDADANA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.746.055</b>
Personal Permanente	11.703.126
Personal Transitorio	1.221.406
Asignaciones familiares	37.489
Asistencia social al personal	261.901
Gabinete de autoridades superiores	4.522.133
<b>Bienes de consumo</b>	<b>791.634</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Textiles y vestuario	180.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	281.137
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.050
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	187.447
<b>Servicios no personales</b>	<b>57.649.905</b>
Servicios básicos	4.836.609
Alquileres y derechos	24.384.987
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.839
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.689.406
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.506.312
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.500
Otros servicios	958.252
<b>Bienes de uso</b>	<b>270.000</b>
Maquinaria y equipo	270.000
<b>TOTAL</b>	<b>76.457.594</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 90.FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE ATENCION Y GESTION CIUDADANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Por Ley N° 1.575 se creó el "Fondo de Emergencias para subsidios por Inundaciones", con el fin de atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad.

Dicho fondo tiene por objeto atender las necesidades derivadas de los mencionados daños a través del otorgamiento de subsidios a las personas afectadas.

Asimismo, se coordinarán las acciones operativas que fuesen necesarias para asistir a la comunidad ante situaciones de emergencia social, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de las crisis.

**Programa: 90 FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE ATENCION Y GESTION CIUDADANA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>221.754.501</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	221.754.501
<b>TOTAL</b>	<b>221.754.501</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 74.COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como finalidad asistir operativa, técnica y administrativamente a la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana en su relación con las Comunas.

Asimismo, se ocupa de llevar adelante la organización de las Audiencias Públicas que convoca el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo tareas tales como la publicación de la convocatoria, la elección del espacio físico y la organización integral del evento.

Adicionalmente, se supervisa la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC), siendo éste el que se encarga de canalizar las demandas de las organizaciones de la comunidad hacia las áreas correspondientes y coordinar las tareas necesarias para dar respuesta en tiempo y forma. En la misma línea, se establecen canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones inscriptas en el Registro.

Asimismo, se participa en la planificación e implementación de eventos y acciones vecinales junto con la promoción y ejecución de las campañas informativas relevantes para los ciudadanos.

Por último, se asiste al Consejo de Coordinación Intercomunal, órgano que actúa de enlace entre las Comunas y el Poder Ejecutivo, a través de las reuniones mensuales presenciadas por los Presidentes Comunales y referentes de la Subsecretaría de Gestión Comunal. De esta manera, se elaboran y evalúan proyectos y acciones a implementar, en cooperación entre las partes.



**Programa: 74 COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>27.434.570</b>
Personal Permanente	14.312.450
Personal Transitorio	9.398.757
Asignaciones familiares	64.623
Asistencia social al personal	399.725
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.280.425</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	240.425
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	350.000
Otros bienes de consumo	490.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>84.920.393</b>
Servicios básicos	10.170.212
Alquileres y derechos	10.412.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	552.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.107.881
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	157.500
Otros servicios	1.320.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>990.000</b>
Maquinaria y equipo	990.000
<b>TOTAL</b>	<b>114.625.388</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
**Programa N°** 75.DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL**

### DESCRIPCIÓN:

El programa propicia la desconcentración de trámites y servicios en las Sedes Comunales, gestionando las acciones pertinentes para implementar dicha desconcentración, tanto en los recursos como la infraestructura.

Adicionalmente, se ocupa de atender las necesidades de las Unidades de Atención Ciudadana.

A través del uso de diferentes herramientas de gestión, se persigue brindar óptimas condiciones de atención en trámites y servicios que se realizan en Sedes Comunales, asegurando que la misma sea de manera satisfactoria. En este sentido, se definen los lineamientos a implementar para fortalecer el vínculo con el ciudadano a través de estrategias de comunicación, participación y cercanía.

Asimismo, se trabaja conjuntamente con las Comunas para establecer pautas de acción y capacitación en las distintas áreas que proveen dichos servicios, para que la satisfacción del vecino sea la esperada.

**Programa: 75 DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>108.417.346</b>
Personal Permanente	105.787.730
Personal Transitorio	324.974
Servicios extraordinarios	4.255
Asignaciones familiares	683.626
Asistencia social al personal	1.616.761
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.242.662</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.094.077
Textiles y vestuario	2.688.585
Pulpa,papel, cartón y sus productos	400.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	800.000
Otros bienes de consumo	260.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.366.920</b>
Alquileres y derechos	9.646.920
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.720.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>325.000</b>
Maquinaria y equipo	325.000
<b>TOTAL</b>	<b>125.351.928</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONA	270.948

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 44. ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objeto del programa es satisfacer las necesidades y dar soporte a los distintos procesos vinculados al Gobierno. En ese sentido, propone llevar a cabo una reingeniería continua de dichos procesos, promoviendo el uso de tecnologías, de los sistemas electrónicos y de gestión documental, a partir de su relevamiento.

En ese marco, se profundizará la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) junto con el uso de sistemas transaccionales utilizados en la gestión, para continuar favoreciendo tanto la agilidad como la transparencia en los trámites, a modo de añadir valor agregado a la actuación de Gobierno.

Por otra parte, se diseñarán e implementarán procesos de gestión que contemplen la incorporación de herramientas que integren los sistemas y coordinen las actividades de proveedores externos de consultoría de procesos.

**Programa: 44 ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>21.177.928</b>
Personal Permanente	14.512.230
Asistencia social al personal	317.119
Gabinete de autoridades superiores	6.348.579
<b>Bienes de consumo</b>	<b>789.811</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.022
Pulpa,papel, cartón y sus productos	142.532
Productos químicos, combustibles y lubricantes	56.603
Productos metálicos	83.220
Otros bienes de consumo	326.434
<b>Servicios no personales</b>	<b>49.288.120</b>
Servicios básicos	469.012
Alquileres y derechos	2.565.302
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.566.248
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.655.830
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.669
Pasajes, viáticos y movilidad	539.552
Otros servicios	20.447.507
<b>Bienes de uso</b>	<b>895.750</b>
Maquinaria y equipo	895.750
<b>TOTAL</b>	<b>72.151.609</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 59.ATENCIÓN CIUDADANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es mejorar la experiencia del vecino en su contacto con la administración de la Ciudad, optimizando las prestaciones brindadas, garantizando en todo momento los niveles máximos de atención, satisfacción y respuesta. Para ello, tiene como proyecto primario el fortalecimiento del Centro Integral de Atención Ciudadana (Número Único 147), para optimizar los estándares de calidad y redefinir su función como canal de desborde con las distintas plataformas telefónicas de emergencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En 2019 se continuará trabajando en las mejoras del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), el cual nuclea todos los reclamos recibidos por parte de los vecinos. Para ello se contempla incorporar acuerdos de nivel de servicios, que incluyan todos los servicios prestados y guía de trámites, así como también todos los sistemas de medición y visualización utilizados, partiendo de los estándares de tiempo, nivel de satisfacción y homogeneidad, entre otros.

En la misma línea, se promoverá la simplificación y optimización de los procesos de los principales trámites y servicios, procurando digitalizar aquellos que pueden prescindir de atención presencial, para favorecer la autogestión.

Por otro lado, se continuará implementando nuevas políticas de comunicación a efectos de acercar al vecino a las mejoras e implementaciones, así como también para abrir nuevos canales de atención de sus inquietudes y solicitudes, nutriendo de ese modo el Plan de Cercanía Gobierno - Ciudadano.

En lo que respecta a salud, se continuará trabajando tanto en el rediseño de los flujos internos de pacientes, así como también en el fortalecimiento del sistema de turnos web. Con ello se pretende consolidar el desarrollo de la sistematización de agendas en los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) y Hospitales, en la búsqueda de una mejor coordinación para un servicio de mayor atención al ciudadano.

**Programa: 59 ATENCIÓN CIUDADANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.412.221</b>
Personal Permanente	9.153.868
Personal Transitorio	3.461.315
Asignaciones familiares	37.440
Asistencia social al personal	214.816
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.588.379</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	213.580
Textiles y vestuario	2.200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.300
Productos metálicos	2.900
Otros bienes de consumo	1.149.349
<b>Servicios no personales</b>	<b>430.721.099</b>
Servicios básicos	192.690
Alquileres y derechos	74.412
Mantenimiento, reparación y limpieza	752.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.199.830
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	386.895.167
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	207.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.668.300</b>
Maquinaria y equipo	6.668.300
<b>TOTAL</b>	<b>455.389.999</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	LLAMADAS ATENDIDAS AL CIUDADANO	LLAMADA	5.454.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 15.PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN,  
EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN**

### **DESCRIPCIÓN:**

En el marco de este programa se efectúa el seguimiento de la ejecución del Plan General de Acción de Gobierno, a través del control y la coordinación de las jurisdicciones que lo materializan.

El control se realiza principalmente a través de ciclos regulares de reuniones y de la actualización constante de la Plataforma Integral de Gestión (PIG).

La coordinación consiste en llevar adelante las acciones que sean necesarias para facilitar el correcto desarrollo de los planes estratégicos de las diferentes áreas, tales como encuentros de coordinación, soporte en herramientas o el conocimiento específico que sea requerido.

Además, se continuará implementando mesas de innovación denominadas "Mentes Creativas" para atender requerimientos puntuales de las áreas o para proponer proyectos a partir de visión transversal.

Asimismo, se participa en la definición del presupuesto de cada jurisdicción, de acuerdo con los parámetros, objetivos, ejes y compromisos establecidos por el Jefe de Gobierno y el Jefe de Gabinete de Ministros.

Por último, se efectúa, de manera conjunta con el Ministerio de Economía y Finanzas, el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todas las áreas de gobierno, evaluando y monitoreando el desempeño de las distintas jurisdicciones, además de realizar evaluaciones de impacto y resultados de programas prioritarios del Gobierno.



**Programa: 15 PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>29.295.558</b>
Personal Permanente	19.700.341
Asistencia social al personal	438.738
Gabinete de autoridades superiores	9.156.479
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.848.658</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.597.850
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	149.058
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.250
Otros bienes de consumo	54.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>63.629.409</b>
Servicios básicos	24.006
Alquileres y derechos	756.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.027.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.342.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.783.497
Publicidad y propaganda	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	1.016.366
<b>Bienes de uso</b>	<b>7.770.000</b>
Maquinaria y equipo	1.770.000
Activos intangibles	6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>104.543.625</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10,  
31 Y 32

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y  
FUNCIÓN PÚBLICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 10- Capacitación del Personal, 31-Función Pública, y 32- Cambio Cultural.

Además, serán ejecutadas y supervisadas por este programa la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 10, 31 Y 32**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>30.876.191</b>
Personal Permanente	9.291.634
Personal Transitorio	11.960.278
Asignaciones familiares	5.521
Asistencia social al personal	462.279
Gabinete de autoridades superiores	9.156.479
<b>Bienes de consumo</b>	<b>854.831</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	197.722
Pulpa,papel, cartón y sus productos	144.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.000
Otros bienes de consumo	481.109
<b>Servicios no personales</b>	<b>41.079.312</b>
Servicios básicos	626.345
Alquileres y derechos	14.345.445
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.986.943
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.567.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.805.164
Pasajes, viáticos y movilidad	168.000
Otros servicios	1.579.635
<b>Bienes de uso</b>	<b>220.000</b>
Maquinaria y equipo	220.000
<b>TOTAL</b>	<b>73.030.334</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 31.FUNCIÓN PÚBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa desarrolla actividades tendientes a lograr una organización alineada con el valor del servicio público junto a la búsqueda y promoción de mejoras continuas de la cultura organizacional y la calidad de atención de los empleados.

En este sentido, se realizan acciones para fortalecer una comunicación interna efectiva, a través de un Plan Integral de Comunicación Interna, con el objetivo que el empleado se encuentre más cerca y esté mejor conectado, además de fomentar su sentido de pertenencia a un equipo único de trabajo. También, se trabaja para involucrar en la función pública a los talentos jóvenes de la Ciudad con vocación de servicio y liderazgo orientado a la administración pública.

Por otra parte, se continuará reforzando la red de empleados en el Gobierno de la Ciudad los cuales operan como embajadores del cambio al facilitar una cultura de servicio sustentable que promueva la interacción interministerial y la innovación en la gestión pública.

Por último, se hará foco en la revalorización del rol de los agentes en calle tales como agentes de prevención, agentes de tránsito y guardaparques.

**Programa: 31 FUNCIÓN PÚBLICA**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.454.855</b>
Personal Permanente	10.284.201
Asignaciones familiares	14.140
Asistencia social al personal	156.514
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.440.229</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.873
Pulpa,papel, cartón y sus productos	500.000
Otros bienes de consumo	896.356
<b>Servicios no personales</b>	<b>62.367.284</b>
Alquileres y derechos	1.890.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.057.663
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.858.097
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	13.381.524
<b>Bienes de uso</b>	<b>165.000</b>
Maquinaria y equipo	165.000
<b>TOTAL</b>	<b>74.427.368</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

**Programa N°** 32.CAMBIO CULTURAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa busca identificar oportunidades de mejora de políticas públicas, generando cambios culturales en hábitos, difundiendo el valor del respeto y fomentando la convivencia, construcción y participación ciudadana.

Además, comprende acciones para formar y reconocer a los principales actores de la convivencia en el espacio público; fomentando también el sentido de pertenencia e identidad del ciudadano con la Ciudad en general, su barrio en particular y el valor del cuidado de lo público.

Por último, se crearán y fortalecerán vínculos con actores claves, con el sector empresario e instituciones del tercer sector con el fin de establecer líneas de acción con las distintas organizaciones del sector público y privado en general para promover la participación ciudadana en las decisiones y proyectos de gobierno.

**Programa: 32 CAMBIO CULTURAL**

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.677.662</b>
Personal Permanente	9.530.968
Asignaciones familiares	2.594
Asistencia social al personal	144.100
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.152.632</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	145.080
Productos químicos, combustibles y lubricantes	535.970
Otros bienes de consumo	1.471.582
<b>Servicios no personales</b>	<b>32.179.554</b>
Alquileres y derechos	580.970
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.388
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.181.570
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.926.074
Publicidad y propaganda	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	264.000
Otros servicios	2.112.552
<b>Bienes de uso</b>	<b>165.000</b>
Maquinaria y equipo	165.000
<b>TOTAL</b>	<b>44.174.848</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROMOCION DEL CAMBIO CULTURAL	ACCION	400

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**

#### **Las prioridades de política. Nivel estratégico**

En el campo de la integración de sistemas y tecnología, entre las metas prioritarias los objetivos son la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el impulso e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo y su control de calidad, como así también los estándares en materia de desarrollo de sistemas informáticos, realizados ya sea con recursos propios o de terceros; el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y la realización de las pruebas, control de calidad y homologación de los mismos.

En el campo de la infraestructura informática y tecnológica, lo programado centró su eje y finalidad en administrar, mantener y expandir los sistemas de comunicaciones y sistemas informáticos, bajo la órbita del GCABA, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos. El objetivo es brindar una disponibilidad 7x24 de todos los sistemas de gobierno y la seguridad física de la información.

Para lograrlo se cuenta con una plataforma de software y hardware, una mesa de ayuda, brinda soporte técnico a usuarios internos y externos a la ASI (Agencia de Sistemas de Información), una plataforma de monitoreo y un equipo de técnicos que administran, dan soporte técnico y monitorean la red MAN de GCBA, la red BA Wifi (Wifi Público gratuito), la red WLAN GCBA (Red Wifi Corporativa), el servicio de correo y el acceso de los usuarios del GCABA.

En el campo de la Seguridad Informática se plantearon metas y cumplieron como estrategia general:

- Con la implementación de 5 A.R. Externas.
- Se puso en marcha el SOC
- Se creó y lanzó el 10 de noviembre el Ba-CSIRT



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**

- Se mitigaron 10.6 TB de ataques de DDoS evitando 28 horas de falta de Servicios.
- Se unificó de la identidad digital del usuario del GCBA. Incorporamos +10K de estaciones de trabajo a un Directorio Único.
- Se incorporó una Plataforma Colaborativa (+DGs)
- Se firmaron alianzas estratégicas con CSIRT mundiales.
- Se modernizaron los activos de seguridad de Core y Frontera
- Se realizaron +80 Assessment de Seguridad de Apps y redes

#### **Continuidades, énfasis/ atenuaciones y rupturas en las políticas implementadas. Nivel táctico**

La ASI, en su rol de organismo rector de la tecnología en el GCBA, continuó proactivamente, con su función de definir y coordinar la política gubernamental en materia de sistemas de información, así como de la utilización de los medios electrónicos para la gestión. Todo ello a partir del dictado de normas técnicas , metodológicas de gestión de proyectos y desarrollo de software y estándares en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones, para su aplicación en concordancia con estándares y buenas prácticas internacionales, que garanticen la interoperabilidad y accesibilidad a los servicios electrónicos del poder ejecutivo.

#### **Cumplimiento de los objetivos de la Jurisdicción**

En el campo de la integración de sistemas y tecnología, mantener lo alcanzado y que la ASI siga cumpliendo con las metas del mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y poder cubrir con las necesidades que surjan de los distintos organismos en base a la estrategia definida por la ASI.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el  
Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**

En el campo de la infraestructura informática y tecnológica, mantener y expandir los sistemas de comunicaciones y sistemas informáticos, bajo la órbita del GCABA, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos. El objetivo es brindar una mayor confiabilidad a todos los sistemas de gobierno y la seguridad física de la información.

En el campo de la Seguridad Informática, acrecentar lo logrado hasta el momento y afianzar nuevas metas en el rol específico que se enfoca.

#### **Otras consideraciones**

Consolidar los logros alcanzados durante el 2016 y expandir estos en búsqueda de optimizar los recursos propios de todos los usuarios y beneficiarios de la tarea cotidiana que desempeña la Agencia de Sistemas de Información amparados en el rol y eficacia común a cada área y sector que nos integran y acompañan en esta labor sin límites ni descansos, rescatando fundamentalmente en esta acción el material humano.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
21	0	270				<b>1.345.344.758</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.345.344.758</b>
					<b>AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION</b>							
21	0	270	682	0	0	760.685.069	0	0	0	0	0	760.685.069
					DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA							
21	0	270	682	96	0	760.685.069	0	0	0	0	0	760.685.069
					INFRAESTRUCTURA INFORMATICA							
21	0	270	683	0	0	185.968.771	0	0	0	0	0	185.968.771
					DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS							
21	0	270	683	94	0	185.968.771	0	0	0	0	0	185.968.771
					DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES							
21	0	270	685	0	0	34.599.247	0	0	0	0	0	34.599.247
					DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS							
21	0	270	685	97	0	34.599.247	0	0	0	0	0	34.599.247
					ESTANDARIZACIÓN DE APLICACIÓN Y TECNOLOGIA							
21	0	270	8056	0	0	364.091.671	0	0	0	0	0	364.091.671
					AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION							
21	0	270	8056	7	0	364.091.671	0	0	0	0	0	364.091.671
					ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 96							

**AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>726.138.245</b>	<b>53,97</b>
Remuneraciones al Personal	271.432.566	20,18
Gastos de Consumo	454.705.679	33,80
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-726.138.245</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>619.206.513</b>	<b>46,03</b>
Inversión Real Directa	619.206.513	46,03
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>1.345.344.758</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-1.345.344.758</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>1.345.344.758</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-1.345.344.758</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>1.345.344.758</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021**  
**Medicion Fisica**

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
21	270							AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION			
21	270	682						DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA			
21	270	682	96					INFRAESTRUCTURA INFORMATICA			
21	270	682	96	0	1			DATA CENTER			
21	270	682	96	0	1	0	52	DATA CENTER	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	682	96	0	2			CIUDAD CONECTADA			
21	270	682	96	0	2	0	54	CIUDAD CONECTADA	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	682	96	0	5			PLAN DE CONECTIVIDAD A LARGO PLAZO			
21	270	682	96	0	5	0	61	Ampliacion de Backbone de FO a 100 GB.	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	682	96	0	5	0	62	Ampliacion de Fibra Optica 2018	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	682	96	0	5	0	63	Ampliacion Capacidades Data Center 2018	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	682	96	0	5	0	64	Extension WI FI 2.0 a otros edificios GCBA	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	683						DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS			
21	270	683	94					DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES			
21	270	683	94	0	1			DESARROLLOS INTEGRADOS			
21	270	683	94	0	1	0	51	DESARROLLO DE SISTEMAS	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	683	94	0	2			UPGRADE DE PLATAFORMA SAP			
21	270	683	94	0	2	0	59	Upgrade de plataforma SAP	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	685						DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS			
21	270	685	97					Estandarización de Aplicación y Tecnología			
21	270	685	97	0	1			IMPLEMENTACION DE MODELOS DE ENTREGA DE SERVICIOS			
21	270	685	97	0	1	0	51	IMPLEMENTACION DE MODELOS DE ENTREGA DE SERVICIOS	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	8056						AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION			
21	270	8056	7					ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 96			
21	270	8056	7	0	1			TRABAJOS VARIOS EN MURO MEDIANERO ESTE - INDEPENDENCIA 635			
21	270	8056	7	0	1	0	51	REMODELACION EDIFICIOS ASINF	130.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	100
21	270	8056	7	0	3			SEGURIDAD INFORMATICA			
21	270	8056	7	0	3	0	51	SEGURIZACION	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
21	270	8056	7	0	3	0	75	Ciberseguridad - Proteccion de la Red y los Datos	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>270</b>				<b>AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION</b>	<b>1.345.344.758</b>
21	0	270	682	0	0	DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	760.685.069
21	0	270	682	96	0	INFRAESTRUCTURA INFORMATICA	760.685.069
21	0	270	683	0	0	DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS	185.968.771
21	0	270	683	94	0	DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES	185.968.771
21	0	270	685	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	34.599.247
21	0	270	685	97	0	ESTANDARIZACIÓN DE APLICACION Y TECNOLOGIA	34.599.247
21	0	270	8056	0	0	AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	364.091.671
21	0	270	8056	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 97	364.091.671

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION  
**Programa N°** 96.INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad :

- Administrar y controlar los sistemas de comunicaciones e informáticos operativos, bajo la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad en los mismos, brindar mejores servicios tanto para los ciudadanos como para los agentes públicos, con plataformas unificadas y el funcionamiento de un centro de operaciones de misión crítica.

- Asesorar en aspectos relacionados con la problemática de infraestructura para el análisis, diseño e implementación de nuevos proyectos.

- Elaborar las políticas en materia de operaciones de sistemas de información y comunicación.

Garantizar el servicio de telecomunicaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Coordinar el procesamiento informático de los sistemas de información y comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el mantenimiento en estado operativo de los servicios inherentes a los mismos.

- Efectuar el soporte para el correcto funcionamiento del Centro de Llamadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (0800) y la Red Social Gubernamental.

Mantener operativo el sitio de internet y el servicio de acceso para los usuarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando su provisión con alta disponibilidad transaccional.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 96.INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Participar en el diseño y elaboración de planes de contingencia y recuperación destinados a resolver problemas graves de salida de servicio de los sistemas y redes de operación. Ejecutar dichos planes de contingencia y recuperación.

-Coordinar, organizar y dirigir la Mesa de Ayuda para garantizar a los usuarios la asistencia técnica multinivel en la solución de problemas técnicos que pudiesen surgir en la utilización de los diversos sistemas y redes en operación.

- Dirigir y coordinar la implementación, control y administración de las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas, de la infraestructura y servicios asociados para garantizar la operación siete por veinticuatro (7x24) de los diferentes sistemas informáticos y de comunicaciones en operación.

- Elaborar planes de capacitación y entrenamiento en materia de operaciones de sistemas de información y comunicación.



**Programa: 96 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>110.579.891</b>
Personal Permanente	58.548.241
Personal Transitorio	48.581.763
Asignaciones familiares	258.301
Asistencia social al personal	1.646.804
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>430.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Textiles y vestuario	188.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Productos metálicos	22.000
Otros bienes de consumo	77.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>535.918.797</b>
Servicios básicos	5.810.743
Mantenimiento, reparación y limpieza	123.071.696
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.734.144
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	392.098.714
Pasajes, viáticos y movilidad	203.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>113.756.381</b>
Maquinaria y equipo	108.756.381
Activos intangibles	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>760.685.069</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 94.DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el desarrollo e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo y su control de calidad y de los estándares en materia de desarrollo de sistemas informáticos, realizados ya sea con recursos propios o de terceros, el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones como así también la realización de las pruebas, control de calidad y homologación de los mismos.

**Programa: 94 DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>57.050.329</b>
Personal Permanente	22.102.154
Personal Transitorio	32.499.807
Asignaciones familiares	55.527
Asistencia social al personal	848.059
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>419.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	143.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Productos metálicos	5.500
Otros bienes de consumo	254.100
<b>Servicios no personales</b>	<b>114.499.342</b>
Servicios básicos	8.920
Mantenimiento, reparación y limpieza	78.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.442.022
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	48.400
<b>Bienes de uso</b>	<b>14.000.000</b>
Activos intangibles	14.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>185.968.771</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94,  
96 Y 97

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**DESCRIPCIÓN:**

Estas actividades comunes asisten a los demás programas de Agencias de Sistemas de Información (ASI) y brindan servicios técnicos, legales, administrativos, de auditoría y de seguridad informática.

Tienen como finalidad aportar a la dinámica de la administración, al desarrollo y contribuir a la expansión de los sistemas de comunicaciones e informáticos, bajo la órbita y en el ámbito del GCABA, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96 Y 97**

Unidad Ejecutora: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>79.690.440</b>
Personal Permanente	44.208.287
Personal Transitorio	27.794.179
Asignaciones familiares	159.337
Asistencia social al personal	1.180.058
Gabinete de autoridades superiores	6.348.579
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.726.580</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	598.470
Textiles y vestuario	127.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.000
Productos de minerales no metálicos	22.000
Productos metálicos	44.000
Otros bienes de consumo	1.780.610
<b>Servicios no personales</b>	<b>243.216.581</b>
Servicios básicos	19.776.851
Alquileres y derechos	27.511.486
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.461.753
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.598.691
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	129.639.000
Pasajes, viáticos y movilidad	228.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>38.458.070</b>
Maquinaria y equipo	33.458.070
Activos intangibles	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>364.091.671</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 97.Estandarización de Aplicación y Tecnología

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivos:

Impulsar la utilización de tecnologías de información y comunicación que mejoren la experiencia del ciudadano:

- Arquitectura de servicios al ciudadano.
- Herramientas ampliamente probadas, confiables, escalables y sustentables en el tiempo.
- Retroalimentación oportuna y de valor.
- Disminuir los esfuerzos y tiempos de implementación de soluciones mediante la planificación estratégica de necesidades y gestión de la demanda:
  - Visibilidad de necesidades.
  - Reutilización de componentes de solución.
  - Brindar transparencia sobre el cumplimiento de los acuerdos de servicio entre las áreas de Gobierno y la ASI.
  - Potenciar la adopción de los cambios tecnológicos dentro de las áreas de gobierno.
  - Generar la plataforma modelo de soporte a las tecnologías de información y comunicación mediante la estandarización de procesos y herramientas de las mesas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

**Programa N°** 97.Estandarización de Aplicación y Tecnología

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN:**

de ayuda.

**Programa: 97 Estandarización de Aplicación y Tecnología**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>24.111.906</b>
Personal Permanente	6.725.571
Personal Transitorio	15.466.401
Asignaciones familiares	16.562
Asistencia social al personal	358.590
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
<b>Bienes de consumo</b>	<b>387.200</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.500
Productos metálicos	27.500
Otros bienes de consumo	172.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>9.379.336</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.326.536
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	52.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>720.805</b>
Maquinaria y equipo	720.805
<b>TOTAL</b>	<b>34.599.247</b>



## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

### **Jurisdicción: 21.0.219 - INSTITUTO PARA LA VIVIENDA**

En el ejercicio 2019, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires se abocará en la finalización de los proyectos de integración que está llevando a cabo, el mantenimiento integral de los complejos pre-existentes, los créditos enmarcados en la ley 341, fideicomisos con otros entes y el apoyo a beneficiarios de créditos de clase media.

En cuanto los proyectos de integración, los principales se enmarcan dentro de leyes de urbanización dictados por la legislatura de la Ciudad, entre los cuales se destacan el barrio Papa Francisco (Villa 20), el barrio Playón Chacarita (Villa Fraga), el barrio Rodrigo Bueno y los conjuntos de vivienda nucleados en la causa ACUMAR. Además, se estarán realizando obras en los barrios Ramón Carrillo, 1.11.14, La Boca y Lamadrid. Por el lado de los complejos pre-existentes, el instituto continuará con las políticas destinadas al mantenimiento de estos espacios. Dentro del cumplimiento de la ley 341, el IVC continuará con políticas hacia la autogestión y los créditos individuales para los sectores más vulnerables. Finalmente, los programas de Primera Casa y Alquiler se pueden continuar como políticas activas hacia sectores de clase media, así como también los fideicomisos con organizaciones sociales y sindicatos.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL	
21	0	219	0	0	0	<b>INSTITUTO PARA LA VIVIENDA</b>	<b>888.875.214</b>	<b>3.765.500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.233.973.000</b>	<b>0</b>	<b>6.888.348.214</b>
21	0	219	290	0	0	INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251	888.875.214	3.765.500.000	0	0	2.233.973.000	0	6.888.348.214
21	0	219	290	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,105,106,108 , 109 Y 110	617.348.214	665.532.292	0	0	181.896.000	0	1.464.776.506
21	0	219	290	50	0	HOTELADOS	34.000.000	0	0	0	0	0	34.000.000
21	0	219	290	100	0	CRÉDITOS LEY 341/964	25.027.000	128.923.208	0	0	345.417.449	0	499.367.657
21	0	219	290	102	0	COLONIA SOLA	0	7.000.000	0	0	10.000.000	0	17.000.000
21	0	219	290	104	0	REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS	212.500.000	1.858.998.444	0	0	1.150.749.673	0	3.222.248.117
21	0	219	290	105	0	REHABILITACIÓN LA BOCA	0	506.800	0	0	47.596.000	0	48.102.800
21	0	219	290	106	0	REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS	0	405.857.601	0	0	140.646.180	0	546.503.781
21	0	219	290	108	0	MICROCREDITOS	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
21	0	219	290	109	0	DEMANDA GENERAL	0	673.681.655	0	0	313.667.698	0	987.349.353
21	0	219	290	110	0	CREDITOS PRIMERA CASA	0	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
21	0	219	290	111	0	PROCREAR	0	0	0	0	44.000.000	0	44.000.000

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>303.500.000</b>	<b>8,06</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	303.500.000	8,06
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>1.524.529.306</b>	<b>22,13</b>
Remuneraciones al Personal	617.348.214	8,96
Gastos de Consumo	481.085.092	6,98
Transferencias Corrientes	426.096.000	6,19
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-1.221.029.306</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>3.462.000.000</b>	<b>91,94</b>
Recursos Propios de Capital	2.400.000.000	63,74
Transferencias de Capital	880.000.000	23,37
Disminución de la Inversión Financiera	182.000.000	4,83
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>5.363.818.908</b>	<b>77,87</b>
Inversión Real Directa	4.930.124.459	71,57
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	433.694.449	6,30
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	<b>3.765.500.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II + V)</b>	<b>6.888.348.214</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-3.122.848.214</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII + IX)</b>	<b>6.888.348.214</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-3.122.848.214</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>3.122.848.214</b>	<b>45,34</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021**

**Medicion Fisica**

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
21	219							INSTITUTO PARA LA VIVIENDA			
21	219	290						INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251			
21	219	290	100					CRÉDITOS LEY 341/964			
21	219	290	100	0	60			ACUMAR			
21	219	290	100	0	60	0	53	Padre Mugica	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	44
21	219	290	102					COLONIA SOLA			
21	219	290	102	0	2			COLONIA SOLA			
21	219	290	102	0	2	0	51	COLONIA SOLA	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	104					REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS			
21	219	290	104	0	3			VILLA 20			
21	219	290	104	0	3	0	51	VILLA 20 Construccion de Viviendas y Obras exteriores	370.9.Obra Nueva	909.0.PORCENTAJE	49
21	219	290	104	0	4			RODRIGO BUENO			
21	219	290	104	0	4	0	82	Rodrigo bueno	370.9.Obra Nueva	909.0.PORCENTAJE	50
21	219	290	104	0	5			URBANIZACION FRAGA			
21	219	290	104	0	5	0	51	FRAGA	370.9.Obra Nueva	909.0.PORCENTAJE	54
21	219	290	104	0	6			VILLA 1-11-14			
21	219	290	104	0	6	0	51	BARRIO 1-11-14	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	104	0	60			ACUMAR - VILLA			
21	219	290	104	0	60	0	51	BARRIO LUJAN	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	10
21	219	290	105					REHABILITACIÓN LA BOCA			
21	219	290	105	0	1			OBRAS LA BOCA			
21	219	290	105	0	1	0	57	OLAVARRIA 240/44	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	42
21	219	290	106					REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS			
21	219	290	106	0	1			REHABILITACION CONJUNTOS URBANOS			
21	219	290	106	0	1	0	51	SOLDATI	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	80
21	219	290	106	0	1	0	59	B° ILLIA	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	106	0	1	0	61	RIVADAVIA I	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	80
21	219	290	106	0	1	0	62	PIEDRABUENA	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	106	0	1	0	68	RIVADAVIA II	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	106	0	1	0	69	RAMON CARRILLO	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	30
21	219	290	106	0	1	0	71	C.U. SAVIO III	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	106	0	1	0	81	Barrio Lugano	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	75
21	219	290	106	0	1	0	82	PIRELLI	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	15
21	219	290	106	0	1	0	83	MANUEL DORREGO	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	15
21	219	290	106	0	2			MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN CONJUNTOS URBANOS			
21	219	290	106	0	2	0	51	OBRAS MENORES EN BARRIOS	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	106	0	2	0	52	OBRAS DE EMERGENCIA	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109					DEMANDA GENERAL			
21	219	290	109	0	3			OBRAS SIN LIQUIDACION FINAL			
21	219	290	109	0	3	0	52	OBRAS SIN LIQUIDACION FINAL	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109	0	4			VIVIENDA CON AHORRO PREVIO			
21	219	290	109	0	4	0	53	AV. CORONEL ROCA Y AV. ESCALADA 4315	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	75
21	219	290	109	0	4	0	56	TUYU 44/64	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109	0	4	0	65	IRALA 82/88/90	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109	0	4	0	75	SOLIS 1151/53	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109	0	60			ACUMAR			
21	219	290	109	0	60	0	51	LACARRA 2049 - EX PEDRO CHUTRO	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	15
21	219	290	109	0	60	0	52	LUZURIAGA 835	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	15
21	219	290	109	0	60	0	53	SAN ANTONIO 726	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	10
21	219	290	109	0	60	0	56	BARRIO RIBERA IGUAZU	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109	0	60	0	59	VALPARAISO 3564/70	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109	0	60	0	60	OBRAS DE MEJORAMIENTO	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109	0	60	0	64	OSVALDO CRUZ Y LUNA	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	45
21	219	290	109	0	60	0	65	ORMA	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	75
21	219	290	109	0	60	0	67	ALVARADO-AUSTRALIA	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	45
21	219	290	109	0	60	0	89	LAMADRID	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	100
21	219	290	109	0	60	0	90	ZAVALETA	370.9.Obras de refacción	909.0.PORCENTAJE	30
21	219	290	111					PROCREAR			
21	219	290	111	0	1			PROCREAR			
21	219	290	111	0	1	10000	0	PROCREAR CIUDAD	370.9.Subsidios	909.0.SUBSIDIO	880

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							TOTAL
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>219</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>INSTITUTO PARA LA VIVIENDA</b>	<b>6.888.348.214</b>
21	0	219	290	0	0	INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251	6.888.348.214
21	0	219	290	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,105,106,108 , 109 Y 110	1.464.776.506
21	0	219	290	50	0	HOTELADOS	34.000.000
21	0	219	290	100	0	CRÉDITOS LEY 341/964	499.367.657
21	0	219	290	102	0	COLONIA SOLA	17.000.000
21	0	219	290	104	0	REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS	3.222.248.117
21	0	219	290	105	0	REHABILITACIÓN LA BOCA	48.102.800
21	0	219	290	106	0	REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS	546.503.781
21	0	219	290	108	0	MICROCREDITOS	20.000.000
21	0	219	290	109	0	DEMANDA GENERAL	987.349.353
21	0	219	290	110	0	CREDITOS PRIMERA CASA	5.000.000
21	0	219	290	111	0	PROCREAR	44.000.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
100,105,106,108 , 109 Y 110

**UNIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

### DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Informática, Regularización dominial, Alquiler Social, Recursos Humanos y Financiera.

**Conducción:** Esta actividad refleja la ejecución del gasto en personal del Organismo

**Apoyo Administrativo:** Son todos los gastos indirectos del organismo a fin de poder cumplimentar los programas y proyectos del ejercicio presupuestario.

**Informática:** Corresponde a los gastos en sistemas informáticos, reemplazos de equipos tecnológicos, a fin de adecuar los mismos a los nuevos sistemas a implementar.

**Regularización Dominial:** Son los gastos a cargo del organismo relativos a las operatorias de Escrituración de los inmuebles adjudicados por el Organismo.

**Recursos Humanos:** Corresponde a los gastos a cargo del sector de Recursos Humanos del IVC, incluyendo el gasto en CLS y Convenios con Universidades.

**Alquiler Social:** Es un programa del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) junto con el Banco Ciudad (BCBA), que busca facilitar a aquellas familias y adultos mayores que residan o trabajen en la ciudad, y a docentes del Gobierno de la Ciudad y estudiantes de todo el país, a acceder a un contrato formal de alquiler dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
100,105,106,108 , 109 Y 110**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>617.348.214</b>
Personal Permanente	599.534.288
Servicios extraordinarios	14.504.492
Asignaciones familiares	3.309.434
<b>Bienes de consumo</b>	<b>31.554.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.400.000
Textiles y vestuario	8.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.400.000
Otros bienes de consumo	17.254.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>444.024.292</b>
Servicios básicos	43.700.000
Alquileres y derechos	118.896.822
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.040.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	95.032.870
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.500.000
Otros servicios	160.654.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>13.350.000</b>
Maquinaria y equipo	13.350.000
<b>Transferencias</b>	<b>358.500.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	358.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.464.776.506</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 50.Hotelados

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

Plan de reubicación definitiva de hotelados y ex hotelados. Programa integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional que siguen sin una solución definitiva, son personas alojadas transitoriamente en hoteles, el proceso duraría lo que tarde en reubicarse a todas las personas.

Dicho programa se ejecuta mediante la normativa para los créditos Ley 341, pero a los fines de su importancia, se ejecuta aparte. Asimismo dicha operatoria, se encuentra ligada con procedimientos por parte de Acción Social del GCBA, ya que dicho sector en ocasiones subsidia parte del costo del inmueble a adquirir por parte de los adjudicatarios de los créditos.



**Programa: 50 Hotelados**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Transferencias</b>	<b>30.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000.000
<b>Activos financieros</b>	<b>4.000.000</b>
Préstamos a largo plazo	4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>34.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FAMILIAS CON DEFICIT HABITACIONAL ASISTIDAS	FAMILIA	2

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 100.CRÉDITOS LEY 341/964

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 100.CRÉDITOS LEY 341/964

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

crédito.

La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

**Programa: 100 CRÉDITOS LEY 341/964**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>88.923.208</b>
Construcciones	88.923.208
<b>Transferencias</b>	<b>30.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000.000
<b>Activos financieros</b>	<b>380.444.449</b>
Préstamos a largo plazo	379.694.449
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	750.000
<b>TOTAL</b>	<b>499.367.657</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	BENEFICIARIOS CREDITOS LEY 341/964	FAMILIA	188

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 102.COLONIA SOLA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

En el marco de la Ley n° 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia Sola.

La implementación del programa involucra la rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las viviendas que lo conforman.

**Programa: 102 COLONIA SOLA**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>8.500.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.500.000
<b>Activos financieros</b>	<b>8.500.000</b>
Préstamos a largo plazo	8.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	BENEFICIARIOS COLONIA SOLA	FAMILIA	100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 104.REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa está destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana y tiene como objetivo:

- a) La integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad
- b) La radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar
- c) Mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, y durante el año 2017 se iniciaron los proyectos en el Playón Chacarita (FRAGA), lo que permitió la apertura de la calle Triunvirato, dándole así un acomodamiento a la traza urbana del barrio. Por otra parte se iniciaron los trabajos en el barrio Rodrigo Bueno, estos proyectos son los más relevantes del programa y se estima su finalización en los primeros meses del 2019.

**Programa: 104 REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>70.799.000</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.840.000
Otros servicios	48.959.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.650.886.117</b>
Construcciones	2.650.886.117
<b>Transferencias</b>	<b>174.645.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	174.645.000
<b>Activos financieros</b>	<b>325.918.000</b>
Préstamos a largo plazo	209.925.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	115.993.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.222.248.117</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES EN VILLAS	% DE AVANCE	54



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes:

- a) compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar
- b) traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC
- c) realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias
- d) adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios
- e) comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos está compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se encuentra abocada a obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condiciona la producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

**Programa: 105 REHABILITACIÓN LA BOCA**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>506.800</b>
Otros servicios	506.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>10.000.000</b>
Construcciones	10.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>7.596.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.596.000
<b>Activos financieros</b>	<b>30.000.000</b>
Préstamos a largo plazo	30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>48.102.800</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES EN LA BOCA	% DE AVANCE	56

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 106.REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los Convenios Tripartitos Ley 148 Atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las Villas y Núcleos habitacionales transitorios 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios

**Programa: 106 REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>163.300.245</b>
Servicios básicos	5.400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	109.900.245
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.000.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>329.703.536</b>
Construcciones	329.703.536
<b>Activos financieros</b>	<b>53.500.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	53.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>546.503.781</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES CONJUNTOS URBANOS	% DE AVANCE	75

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 108.MICROCREDITOS

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa se encuentra destinado a brindar financiamiento a grupos familiares y/o Consorcios debidamente constituidos que habiten o administren, respectivamente, viviendas comprendidas en procesos de reurbanización de villas o asentamientos precarios y en complejos habitacionales donde el IVC detente titularidad registral. Ello con el objetivo de que se proceda a las reparaciones, refacciones, mejoramientos, puesta en valor y/u obras complementarias de viviendas de ocupación permanente y/o sectores de propiedad común en los complejos comprendidos en el alcance precitado.

#### Objetivos:

Promover acciones autogestoras a fin de realizar actividades de mejora en las condiciones edilicias, el acceso a servicios públicos y la regularización de dominios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las familias de escasos recursos que habitan en zonas carenciadas y sectores vulnerables, a fin de resolver progresivamente la problemática habitacional de la Ciudad de Buenos Aires fomentando el desarrollo local.

Sistematizar todo proceso en un marco que involucre la participación de todos los actores implicados, de tal manera de extraer el aprendizaje y de este modo impulsar la réplica del Programa en condiciones superadoras en términos de eficacia, eficiencia y economicidad.

**Programa: 108 MICROCREDITOS**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Activos financieros</b>	<b>20.000.000</b>
Préstamos a largo plazo	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	BENEFICIARIOS MEJOR VIVIR	FAMILIA	9

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 109.DEMANDA GENERAL

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías:

a) Con aporte de tierra

b) Construcciones cofinanciadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores

c) Obras cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el programa ACUMAR.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no pueden acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a los habitantes que hoy se encuentran habitando al borde del Riachuelo y que por Orden Judicial se deben reubicar.



**Programa: 109 DEMANDA GENERAL**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>187.721.120</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	93.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	136.770.000
Otros servicios	50.858.120
<b>Bienes de uso</b>	<b>638.745.363</b>
Construcciones	638.745.363
<b>Transferencias</b>	<b>90.884.612</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	90.884.612
<b>Activos financieros</b>	<b>69.998.258</b>
Préstamos a largo plazo	69.998.258
<b>TOTAL</b>	<b>987.349.353</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONSTRUCCION VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO	% DE AVANCE	68

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 110.CREDITOS PRIMERA CASA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa, que encara una solución a la demanda habitacional en la Ciudad, consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios con una contribución por parte del IVC parcial y decreciente a lo largo del plazo de financiación, de la tasa de interés, para la adquisición de vivienda única, familiar, y de ocupación permanente.

El programa de créditos, estructurado a través del Banco Ciudad de Buenos Aires, pretende ser un catalizador de la demanda de vivienda, permitiendo la libre elección de los individuos, atrayendo y no desplazando a la incitativa privada. En forma indirecta, el sistema de fomento impulsará también a la oferta / la construcción de viviendas.

La población objetivo del programa son los niveles medios y medios bajos, que por sus ingresos actualmente no pueden acceder al mercado inmobiliario por falta de financiamiento. Los créditos hipotecarios serán orientados al sector joven, para viviendas en la zona sur de la Ciudad, y pondrá también énfasis en casos de discapacidad.

Se incorporó recientemente la Línea de Crédito en UVA con las siguientes características:

- Hasta 7 salarios mínimos vitales y móviles (sin distinción entre individuales o conjuntas).
- Incremento del valor tope de la propiedad.
- Sin restricción al valor del metro cuadrado.
- Subsidio de gastos notariales para todos los beneficiarios que cumplan con los requisitos y plazos del programa.

**Programa: 110 CREDITOS PRIMERA CASA**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.000.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

**Programa N°** 111.PROCREAR

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**

### **DESCRIPCIÓN:**

Con el fin de atender la necesidad habitacional de las familias de la Ciudad de Buenos Aires, el IVC incorporará un subsidio de pesos Cincuenta mil (\$50.000) para cada familia seleccionada por la línea Compra del ProCreAr que adquieran su inmueble en el ámbito de la Ciudad a través de las entidades financieras adheridas según conveniencia, beneficios, cercanía o practicidad, y en esa sucursal gestionar su crédito, acompañando de esta manera al postulante en su acceso a la vivienda.

El subsidio no reembolsable le será otorgado al beneficiario al momento de alcanzar la escrituración de su vivienda.

Ambos beneficios (el que otorga ProCreAr y el que otorga el IVC) le permitirán al beneficiario acceder a la cuota más accesible del mercado para la compra de la vivienda familiar, y así, junto al crédito que otorga la entidad bancaria, alcanzar el objetivo de la casa propia.

**Programa: 111 PROCREAR**

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251  
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>44.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	44.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>44.000.000</b>

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021**  
**Medicion Fisica**

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
21	851							COMUNA 1			
21	851	9101						COMUNA 1			
21	851	9101	1					GESTION DE LA COMUNA 1			
21	851	9101	1	0	61			ARBOLADO			
21	851	9101	1	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	2.425
21	851	9101	1	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	242
21	851	9101	1	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	415
21	851	9101	1	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	173
21	851	9101	1	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	851	9101	1	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	272.900
21	852							COMUNA 2			
21	852	9102						COMUNA 2			
21	852	9102	2					GESTION DE LA COMUNA 2			
21	852	9102	2	0	61			ARBOLADO			
21	852	9102	2	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	1.526
21	852	9102	2	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	153
21	852	9102	2	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	261
21	852	9102	2	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	109
21	852	9102	2	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	852	9102	2	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	420.760
21	853							COMUNA 3			
21	853	9103						COMUNA 3			
21	853	9103	3					GESTION DE LA COMUNA 3			
21	853	9103	3	0	61			ARBOLADO			
21	853	9103	3	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	2.342
21	853	9103	3	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	234
21	853	9103	3	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	401
21	853	9103	3	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	167
21	853	9103	3	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	853	9103	3	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	59.000
21	854							COMUNA 4			
21	854	9104						COMUNA 4			
21	854	9104	4					GESTION DE LA COMUNA 4			
21	854	9104	4	0	61			ARBOLADO			
21	854	9104	4	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	6.049
21	854	9104	4	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	605
21	854	9104	4	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	1.037
21	854	9104	4	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	432
21	854	9104	4	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	854	9104	4	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	985.270
21	855							COMUNA 5			
21	855	9105						COMUNA 5			
21	855	9105	5					GESTION DE LA COMUNA 5			
21	855	9105	5	0	61			ARBOLADO			
21	855	9105	5	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	2.745
21	855	9105	5	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	274
21	855	9105	5	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	471
21	855	9105	5	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	196
21	855	9105	5	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	855	9105	5	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	42.110

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021**  
**Medicion Fisica**

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
21	856							COMUNA 6			
21	856	9106						COMUNA 6			
21	856	9106	6					GESTION DE LA COMUNA 6			
21	856	9106	6	0	61			ARBOLADO			
21	856	9106	6	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	2.941
21	856	9106	6	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	293
21	856	9106	6	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	505
21	856	9106	6	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	211
21	856	9106	6	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	856	9106	6	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	171.170
21	857							COMUNA 7			
21	857	9107						COMUNA 7			
21	857	9107	7					GESTION DE LA COMUNA 7			
21	857	9107	7	0	61			ARBOLADO			
21	857	9107	7	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	4.668
21	857	9107	7	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	466
21	857	9107	7	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	800
21	857	9107	7	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	333
21	857	9107	7	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	857	9107	7	0	62	0	56	Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	328.788
21	858							COMUNA 8			
21	858	9108						COMUNA 8			
21	858	9108	8					GESTION DE LA COMUNA 8			
21	858	9108	8	0	61			ARBOLADO			
21	858	9108	8	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	4.658
21	858	9108	8	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	466
21	858	9108	8	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	799
21	858	9108	8	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	333
21	858	9108	8	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	858	9108	8	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	827.260
21	859							COMUNA 9			
21	859	9109						COMUNA 9			
21	859	9109	9					GESTION DE LA COMUNA 9			
21	859	9109	9	0	61			ARBOLADO			
21	859	9109	9	0	61	0	52	Poda de Arboles	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	7.274
21	859	9109	9	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	727
21	859	9109	9	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	1.247
21	859	9109	9	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	520
21	859	9109	9	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	859	9109	9	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	268.170
21	860							COMUNA 10			
21	860	9110						COMUNA 10			
21	860	9110	10					GESTION DE LA COMUNA 10			
21	860	9110	10	0	61			ARBOLADO			
21	860	9110	10	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	6.430
21	860	9110	10	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	642
21	860	9110	10	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	1.102
21	860	9110	10	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	460
21	860	9110	10	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	860	9110	10	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	234.450

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021**  
**Medicion Fisica**

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
21	861							COMUNA 11			
21	861	9111						COMUNA 11			
21	861	9111	11					GESTION DE LA COMUNA 11			
21	861	9111	11	0	61			ARBOLADO			
21	861	9111	11	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	6.845
21	861	9111	11	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	685
21	861	9111	11	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	1.173
21	861	9111	11	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	489
21	861	9111	11	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	861	9111	11	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	181.875
21	862							COMUNA 12			
21	862	9112						COMUNA 12			
21	862	9112	12					GESTION DE LA COMUNA 12			
21	862	9112	12	0	61			ARBOLADO			
21	862	9112	12	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	7.047
21	862	9112	12	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	705
21	862	9112	12	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	1.208
21	862	9112	12	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	504
21	862	9112	12	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	862	9112	12	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	680.242
21	863							COMUNA 13			
21	863	9113						COMUNA 13			
21	863	9113	13					GESTION DE LA COMUNA 13			
21	863	9113	13	0	61			ARBOLADO			
21	863	9113	13	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	5.222
21	863	9113	13	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	522
21	863	9113	13	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	895
21	863	9113	13	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	373
21	863	9113	13	0	62			ESAPCIOS VERDES			
21	863	9113	13	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	548.314
21	864							COMUNA 14			
21	864	9114						COMUNA 14			
21	864	9114	14					GESTION DE LA COMUNA 14			
21	864	9114	14	0	61			ARBOLADO			
21	864	9114	14	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	4.222
21	864	9114	14	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	422
21	864	9114	14	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	724
21	864	9114	14	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	300
21	864	9114	14	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	864	9114	14	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	497.840
21	865							COMUNA 15			
21	865	9115						COMUNA 15			
21	865	9115	15					GESTION DE LA COMUNA 15			
21	865	9115	15	0	61			ARBOLADO			
21	865	9115	15	0	61	0	52	PODA DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	5.609
21	865	9115	15	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	561
21	865	9115	15	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	961
21	865	9115	15	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	440.9.Ejemplares tratados	903.0.ARBOL	400
21	865	9115	15	0	62			ESPACIOS VERDES			
21	865	9115	15	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	440.8.Mantenimiento Espacios Verdes	907.0.METRO CUADRADO	114.015



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	1			COMUNA 1	97.743.808	0	0	0	0	0	97.743.808
21	0	1	9101	0	COMUNA 1	97.743.808	0	0	0	0	0	97.743.808
21	0	1	9101	1	GESTIÓN DE LA COMUNA 1	97.743.808	0	0	0	0	0	97.743.808

COMUNA N° 1  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>36.668.767</b>	<b>37,52</b>
Remuneraciones al Personal	27.558.656	28,19
Gastos de Consumo	9.110.111	9,32
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-36.668.767</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>61.075.041</b>	<b>62,48</b>
Inversión Real Directa	61.075.041	62,48
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>97.743.808</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-97.743.808</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>97.743.808</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-97.743.808</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>97.743.808</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>				<b>COMUNA 1</b>	<b>97.743.808</b>
21	0	1	9101	0	0	COMUNA 1	97.743.808
21	0	1	9101	1	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 1	97.743.808

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 1

**Programa N°** 1.GESTIÓN DE LA COMUNA 1

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 1**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 1 GESTIÓN DE LA COMUNA 1**

Unidad Ejecutora: COMUNA 1

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>27.558.656</b>
Personal Permanente	23.615.993
Personal Transitorio	3.467.166
Asignaciones familiares	71.506
Asistencia social al personal	403.991
<b>Bienes de consumo</b>	<b>663.053</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.868
Textiles y vestuario	35.131
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.636
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.805
Productos de minerales no metálicos	221.401
Productos metálicos	32.882
Minerales	67.336
Otros bienes de consumo	138.994
<b>Servicios no personales</b>	<b>52.039.661</b>
Servicios básicos	1.159.400
Alquileres y derechos	45.582
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.690.615
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.072.710
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	620.352
Pasajes, viáticos y movilidad	74.883
Otros servicios	376.119
<b>Bienes de uso</b>	<b>17.482.438</b>
Construcciones	16.768.421
Maquinaria y equipo	714.017
<b>TOTAL</b>	<b>97.743.808</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	2			COMUNA 2	132.861.808	0	0	0	0	0	132.861.808
21	0	2	9102	0	COMUNA 2	132.861.808	0	0	0	0	0	132.861.808
21	0	2	9102	2	GESTIÓN DE LA COMUNA 2	132.861.808	0	0	0	0	0	132.861.808

COMUNA N° 2  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>40.707.207</b>	<b>30,64</b>
Remuneraciones al Personal	26.081.173	19,63
Gastos de Consumo	14.626.034	11,01
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-40.707.207</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>92.154.601</b>	<b>69,36</b>
Inversión Real Directa	92.154.601	69,36
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>132.861.808</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-132.861.808</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>132.861.808</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-132.861.808</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>132.861.808</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	2				<b>COMUNA 2</b>	<b>132.861.808</b>
21	0	2	9102	0	0	COMUNA 2	132.861.808
21	0	2	9102	2	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 2	132.861.808



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 2

**Programa N°** 2.GESTIÓN DE LA COMUNA 2

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 2**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 2 GESTIÓN DE LA COMUNA 2**

Unidad Ejecutora: COMUNA 2

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>26.081.173</b>
Personal Permanente	22.195.409
Personal Transitorio	3.405.662
Asignaciones familiares	97.743
Asistencia social al personal	382.359
<b>Bienes de consumo</b>	<b>799.912</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	145.698
Textiles y vestuario	10.535
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.353
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.080
Productos de minerales no metálicos	94.815
Productos metálicos	49.432
Minerales	84.280
Otros bienes de consumo	268.719
<b>Servicios no personales</b>	<b>94.854.284</b>
Servicios básicos	2.374.826
Alquileres y derechos	131.952
Mantenimiento, reparación y limpieza	81.132.125
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.383.448
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.568.559
Pasajes, viáticos y movilidad	68.477
Otros servicios	194.897
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.126.439</b>
Construcciones	10.557.558
Maquinaria y equipo	568.881
<b>TOTAL</b>	<b>132.861.808</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	3			COMUNA 3	75.790.917	0	0	0	0	0	75.790.917
21	0	3	9103	0	COMUNA 3	75.790.917	0	0	0	0	0	75.790.917
21	0	3	9103	3	GESTIÓN DE LA COMUNA 3	75.790.917	0	0	0	0	0	75.790.917

COMUNA N° 3  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>44.435.440</b>	<b>58,63</b>
Remuneraciones al Personal	36.004.783	47,51
Gastos de Consumo	8.430.657	11,12
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-44.435.440</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>31.355.477</b>	<b>41,37</b>
Inversión Real Directa	31.355.477	41,37
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>75.790.917</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-75.790.917</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>75.790.917</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-75.790.917</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>75.790.917</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	3				COMUNA 3	75.790.917
21	0	3	9103	0	0	COMUNA 3	75.790.917
21	0	3	9103	3	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 3	75.790.917

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 3

**Programa N°** 3.GESTIÓN DE LA COMUNA 3

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 3**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 3 GESTIÓN DE LA COMUNA 3**

Unidad Ejecutora: COMUNA 3

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>36.004.783</b>
Personal Permanente	32.117.978
Personal Transitorio	2.927.520
Asignaciones familiares	88.218
Asistencia social al personal	524.618
Contratos por Tiempo Determinado	346.449
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.275.601</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	356.893
Textiles y vestuario	61.035
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.690
Productos de cuero y caucho	7.785
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.745
Productos de minerales no metálicos	529.270
Productos metálicos	14.455
Minerales	158.139
Otros bienes de consumo	127.589
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.502.223</b>
Servicios básicos	1.072.747
Alquileres y derechos	12.407
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.517.744
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.338.917
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	424.996
Pasajes, viáticos y movilidad	49.122
Otros servicios	86.290
<b>Bienes de uso</b>	<b>17.008.310</b>
Construcciones	16.199.427
Maquinaria y equipo	808.883
<b>TOTAL</b>	<b>75.790.917</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	4				COMUNA 4	252.598.121	0	0	0	0	252.598.121
21	0	4	9104	0	0	COMUNA 4	252.598.121	0	0	0	0	252.598.121
21	0	4	9104	4	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 4	252.598.121	0	0	0	0	252.598.121



COMUNA N° 4  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>59.873.525</b>	<b>23,70</b>
Remuneraciones al Personal	48.348.110	19,14
Gastos de Consumo	11.525.415	4,56
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-59.873.525</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>192.724.596</b>	<b>76,30</b>
Inversión Real Directa	192.724.596	76,30
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>252.598.121</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-252.598.121</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>252.598.121</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-252.598.121</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>252.598.121</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	4				<b>COMUNA 4</b>	<b>252.598.121</b>
21	0	4	9104	0	0	COMUNA 4	252.598.121
21	0	4	9104	4	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 4	252.598.121

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 4

**Programa N°** 4.GESTIÓN DE LA COMUNA 4

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 4**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 4 GESTIÓN DE LA COMUNA 4**

Unidad Ejecutora: COMUNA 4

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>48.348.110</b>
Personal Permanente	40.657.166
Personal Transitorio	6.809.915
Asignaciones familiares	179.807
Asistencia social al personal	701.222
<b>Bienes de consumo</b>	<b>448.102</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.954
Textiles y vestuario	2.393
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.833
Productos de cuero y caucho	33.604
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.393
Productos de minerales no metálicos	94.663
Productos metálicos	66.033
Minerales	72.930
Otros bienes de consumo	114.299
<b>Servicios no personales</b>	<b>161.155.412</b>
Servicios básicos	2.021.353
Alquileres y derechos	39.131
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.697.134
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.932.844
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.227.634
Pasajes, viáticos y movilidad	44.722
Otros servicios	192.594
<b>Bienes de uso</b>	<b>42.646.497</b>
Construcciones	41.832.714
Maquinaria y equipo	813.783
<b>TOTAL</b>	<b>252.598.121</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	5			COMUNA 5	74.344.031	0	0	0	0	0	74.344.031
21	0	5	9105	0	COMUNA 5	74.344.031	0	0	0	0	0	74.344.031
21	0	5	9105	5	GESTION DE LA COMUNA 5	74.344.031	0	0	0	0	0	74.344.031

COMUNA N° 5  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>43.281.171</b>	<b>58,22</b>
Remuneraciones al Personal	35.394.530	47,61
Gastos de Consumo	7.886.641	10,61
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-43.281.171</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>31.062.860</b>	<b>41,78</b>
Inversión Real Directa	31.062.860	41,78
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>74.344.031</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-74.344.031</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>74.344.031</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-74.344.031</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>74.344.031</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción							TOTAL
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>5</b>				<b>COMUNA 5</b>	<b>74.344.031</b>
21	0	5	9105	0	0	COMUNA 5	74.344.031
21	0	5	9105	5	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 5	74.344.031

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 5

**Programa N°** 5.GESTIÓN DE LA COMUNA 5

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 5**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.



**Programa: 5 GESTIÓN DE LA COMUNA 5**

Unidad Ejecutora: COMUNA 5

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>35.394.530</b>
Personal Permanente	29.825.783
Personal Transitorio	4.957.648
Asignaciones familiares	95.628
Asistencia social al personal	515.471
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.354.881</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.840
Textiles y vestuario	50.215
Pulpa,papel, cartón y sus productos	271.464
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.358
Productos de minerales no metálicos	68.306
Productos metálicos	40.679
Minerales	21.054
Otros bienes de consumo	713.965
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.444.691</b>
Servicios básicos	1.135.229
Alquileres y derechos	37.639
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.995.669
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.154.457
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	898.331
Pasajes, viáticos y movilidad	87.120
Otros servicios	136.246
<b>Bienes de uso</b>	<b>19.149.929</b>
Construcciones	18.988.534
Maquinaria y equipo	161.395
<b>TOTAL</b>	<b>74.344.031</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	6			COMUNA 6	91.789.265	0	0	0	0	0	91.789.265
21	0	6	9106	0	COMUNA 6	91.789.265	0	0	0	0	0	91.789.265
21	0	6	9106	6	GESTIÓN DE LA COMUNA 6	91.789.265	0	0	0	0	0	91.789.265

COMUNA N° 6  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>39.792.859</b>	<b>43,35</b>
Remuneraciones al Personal	32.364.479	35,26
Gastos de Consumo	7.428.380	8,09
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-39.792.859</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>51.996.406</b>	<b>56,65</b>
Inversión Real Directa	51.996.406	56,65
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>91.789.265</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-91.789.265</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>91.789.265</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-91.789.265</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>91.789.265</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	<b>0</b>	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	6				COMUNA 6	91.789.265
21	0	6	9106	0	0	COMUNA 6	91.789.265
21	0	6	9106	6	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 6	91.789.265

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 6

**Programa N°** 6.GESTIÓN DE LA COMUNA 6

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 6**

### DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 6 GESTIÓN DE LA COMUNA 6**

Unidad Ejecutora: COMUNA 6

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>32.364.479</b>
Personal Permanente	27.968.995
Personal Transitorio	3.801.291
Asignaciones familiares	121.613
Asistencia social al personal	472.580
<b>Bienes de consumo</b>	<b>696.790</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.672
Textiles y vestuario	7.334
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.360
Productos de cuero y caucho	612
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.240
Productos de minerales no metálicos	266.697
Productos metálicos	59.286
Minerales	36.672
Otros bienes de consumo	165.917
<b>Servicios no personales</b>	<b>37.597.169</b>
Servicios básicos	337.022
Alquileres y derechos	57.230
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.345.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.894.253
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	768.672
Pasajes, viáticos y movilidad	47.672
Otros servicios	146.680
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.130.827</b>
Construcciones	20.343.466
Maquinaria y equipo	787.361
<b>TOTAL</b>	<b>91.789.265</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	7				COMUNA 7	153.794.417	0	0	0	0	153.794.417
21	0	7	9107	0	0	COMUNA 7	153.794.417	0	0	0	0	153.794.417
21	0	7	9107	7	0	GESTION DE LA COMUNA 7	153.794.417	0	0	0	0	153.794.417

COMUNA N° 7  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>60.792.723</b>	<b>39,53</b>
Remuneraciones al Personal	48.386.307	31,46
Gastos de Consumo	12.406.416	8,07
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-60.792.723</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>93.001.694</b>	<b>60,47</b>
Inversión Real Directa	93.001.694	60,47
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>153.794.417</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-153.794.417</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>153.794.417</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-153.794.417</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>153.794.417</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	<b>0</b>	



**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	7				<b>COMUNA 7</b>	<b>153.794.417</b>
21	0	7	9107	0	0	COMUNA 7	153.794.417
21	0	7	9107	7	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 7	153.794.417

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 7

**Programa N°** 7.GESTIÓN DE LA COMUNA 7

**UNIDAD RESPONSABLE:** COMUNA 7

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 7 GESTIÓN DE LA COMUNA 7**

Unidad Ejecutora: COMUNA 7

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>48.386.307</b>
Personal Permanente	44.147.564
Personal Transitorio	3.401.052
Asignaciones familiares	138.160
Asistencia social al personal	699.531
<b>Bienes de consumo</b>	<b>733.784</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.045
Textiles y vestuario	17.658
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.231
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51.484
Productos de minerales no metálicos	239.721
Productos metálicos	32.181
Minerales	74.536
Otros bienes de consumo	202.928
<b>Servicios no personales</b>	<b>71.612.909</b>
Servicios básicos	1.938.874
Alquileres y derechos	34.606
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.706.812
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.953.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	752.378
Pasajes, viáticos y movilidad	46.585
Otros servicios	180.290
<b>Bienes de uso</b>	<b>33.061.417</b>
Construcciones	32.283.236
Maquinaria y equipo	778.181
<b>TOTAL</b>	<b>153.794.417</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	8			COMUNA 8	271.917.851	0	0	0	0	0	271.917.851
21	0	8	9108	0	COMUNA 8	271.917.851	0	0	0	0	0	271.917.851
21	0	8	9108	8	GESTIÓN DE LA COMUNA 8	271.917.851	0	0	0	0	0	271.917.851

COMUNA N° 8  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>38.596.626</b>	<b>14,19</b>
Remuneraciones al Personal	30.850.859	11,35
Gastos de Consumo	7.745.767	2,85
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-38.596.626</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>233.321.225</b>	<b>85,81</b>
Inversión Real Directa	233.321.225	85,81
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>271.917.851</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-271.917.851</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>271.917.851</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-271.917.851</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>271.917.851</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	<b>0</b>	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	8				COMUNA 8	271.917.851
21	0	8	9108	0	0	COMUNA 8	271.917.851
21	0	8	9108	8	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 8	271.917.851

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 8

**Programa N°** 8.GESTIÓN DE LA COMUNA 8

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 8**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 8 GESTIÓN DE LA COMUNA 8**

Unidad Ejecutora: COMUNA 8

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>30.850.859</b>
Personal Permanente	29.922.647
Personal Transitorio	405.464
Asignaciones familiares	70.568
Asistencia social al personal	452.180
<b>Bienes de consumo</b>	<b>709.119</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.243
Textiles y vestuario	557
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.684
Productos de cuero y caucho	21.296
Productos químicos, combustibles y lubricantes	88.877
Productos de minerales no metálicos	125.235
Productos metálicos	45.727
Minerales	32.670
Otros bienes de consumo	215.830
<b>Servicios no personales</b>	<b>207.202.224</b>
Servicios básicos	168.443
Alquileres y derechos	195.294
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.369.220
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.068.635
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	145.080
Pasajes, viáticos y movilidad	95.832
Otros servicios	159.720
<b>Bienes de uso</b>	<b>33.155.649</b>
Construcciones	32.210.488
Maquinaria y equipo	945.161
<b>TOTAL</b>	<b>271.917.851</b>



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	9			COMUNA 9	145.538.232	0	0	0	0	0	145.538.232
21	0	9	9109	0	COMUNA 9	145.538.232	0	0	0	0	0	145.538.232
21	0	9	9109	9	GESTIÓN DE LA COMUNA 9	145.538.232	0	0	0	0	0	145.538.232

COMUNA N° 9  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>45.571.533</b>	<b>31,31</b>
Remuneraciones al Personal	38.596.269	26,52
Gastos de Consumo	6.975.264	4,79
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-45.571.533</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>99.966.699</b>	<b>68,69</b>
Inversión Real Directa	99.966.699	68,69
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>145.538.232</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-145.538.232</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>145.538.232</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-145.538.232</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>145.538.232</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	<b>0</b>	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
<b>21</b>	<b>0</b>	<b>9</b>				<b>COMUNA 9</b>	<b>145.538.232</b>
21	0	9	9109	0	0	COMUNA 9	145.538.232
21	0	9	9109	9	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 9	145.538.232

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 9

**Programa N°** 9.GESTIÓN DE LA COMUNA 9

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 9**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 9 GESTIÓN DE LA COMUNA 9**

Unidad Ejecutora: COMUNA 9

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>38.596.269</b>
Personal Permanente	36.438.611
Personal Transitorio	1.439.522
Asignaciones familiares	155.979
Asistencia social al personal	562.157
<b>Bienes de consumo</b>	<b>724.137</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.397
Textiles y vestuario	2.409
Pulpa,papel, cartón y sus productos	76.709
Productos químicos, combustibles y lubricantes	43.597
Productos de minerales no metálicos	256.746
Productos metálicos	47.356
Minerales	36.203
Otros bienes de consumo	207.720
<b>Servicios no personales</b>	<b>55.118.298</b>
Servicios básicos	850.623
Alquileres y derechos	275.576
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.127.781
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.998.105
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	628.069
Pasajes, viáticos y movilidad	57.818
Otros servicios	180.326
<b>Bienes de uso</b>	<b>51.099.528</b>
Construcciones	50.310.457
Maquinaria y equipo	789.071
<b>TOTAL</b>	<b>145.538.232</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	10				COMUNA 10	143.269.631	0	0	0	0	143.269.631
21	0	10	9110	0	0	COMUNA 10	143.269.631	0	0	0	0	143.269.631
21	0	10	9110	10	0	GESTION DE LA COMUNA 10	143.269.631	0	0	0	0	143.269.631

COMUNA N° 10  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>50.882.935</b>	<b>35,52</b>
Remuneraciones al Personal	40.774.066	28,46
Gastos de Consumo	10.108.869	7,06
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-50.882.935</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>92.386.696</b>	<b>64,48</b>
Inversión Real Directa	92.386.696	64,48
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>143.269.631</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-143.269.631</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>143.269.631</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-143.269.631</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>143.269.631</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	10				<b>COMUNA 10</b>	<b>143.269.631</b>
21	0	10	9110	0	0	COMUNA 10	143.269.631
21	0	10	9110	10	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 10	143.269.631



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 10

**Programa N°** 10.GESTIÓN DE LA COMUNA 10

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 10**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 10 GESTIÓN DE LA COMUNA 10**

Unidad Ejecutora: COMUNA 10

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>40.774.066</b>
Personal Permanente	38.435.408
Personal Transitorio	1.613.552
Asignaciones familiares	130.052
Asistencia social al personal	595.054
<b>Bienes de consumo</b>	<b>771.294</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.956
Textiles y vestuario	42.551
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.072
Productos químicos, combustibles y lubricantes	211.801
Productos de minerales no metálicos	2.072
Productos metálicos	261.556
Minerales	10.927
Otros bienes de consumo	177.359
<b>Servicios no personales</b>	<b>56.382.972</b>
Servicios básicos	1.652.951
Alquileres y derechos	245.756
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.451.605
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.388.505
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	266.200
Pasajes, viáticos y movilidad	60.568
Otros servicios	317.387
<b>Bienes de uso</b>	<b>45.341.299</b>
Construcciones	44.472.428
Maquinaria y equipo	868.871
<b>TOTAL</b>	<b>143.269.631</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	11				COMUNA 11	112.411.880	0	0	0	0	112.411.880
21	0	11	9111	0	0	COMUNA 11	112.411.880	0	0	0	0	112.411.880
21	0	11	9111	11	0	GESTION DE LA COMUNA 11	112.411.880	0	0	0	0	112.411.880

COMUNA N° 11  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>45.952.573</b>	<b>40,88</b>
Remuneraciones al Personal	37.317.633	33,20
Gastos de Consumo	8.634.940	7,68
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-45.952.573</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>66.459.307</b>	<b>59,12</b>
Inversión Real Directa	66.459.307	59,12
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>112.411.880</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-112.411.880</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>112.411.880</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-112.411.880</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>112.411.880</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	11				<b>COMUNA 11</b>	<b>112.411.880</b>
21	0	11	9111	0	0	COMUNA 11	112.411.880
21	0	11	9111	11	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 11	112.411.880

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 11

**Programa N°** 11.GESTIÓN DE LA COMUNA 11

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 11**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 11 GESTIÓN DE LA COMUNA 11**

Unidad Ejecutora: COMUNA 11

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>37.317.633</b>
Personal Permanente	34.791.355
Personal Transitorio	1.815.286
Asignaciones familiares	167.523
Asistencia social al personal	543.469
<b>Bienes de consumo</b>	<b>567.132</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	98.687
Textiles y vestuario	20.381
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.899
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.331
Productos de minerales no metálicos	129.257
Productos metálicos	73.478
Minerales	24.458
Otros bienes de consumo	118.641
<b>Servicios no personales</b>	<b>26.292.622</b>
Servicios básicos	1.165.800
Alquileres y derechos	45.051
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.293.103
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.677.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	846.313
Pasajes, viáticos y movilidad	134.083
Otros servicios	130.944
<b>Bienes de uso</b>	<b>48.234.493</b>
Construcciones	47.339.479
Maquinaria y equipo	895.014
<b>TOTAL</b>	<b>112.411.880</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	12				COMUNA 12	210.977.869	0	0	0	0	210.977.869
21	0	12	9112	0	0	COMUNA 12	210.977.869	0	0	0	0	210.977.869
21	0	12	9112	12	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 12	210.977.869	0	0	0	0	210.977.869



COMUNA N° 12  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>46.140.841</b>	<b>21,87</b>
Remuneraciones al Personal	37.289.817	17,67
Gastos de Consumo	8.851.024	4,20
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-46.140.841</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>164.837.028</b>	<b>78,13</b>
Inversión Real Directa	164.837.028	78,13
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>210.977.869</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-210.977.869</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>210.977.869</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-210.977.869</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>210.977.869</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	12				<b>COMUNA 12</b>	<b>210.977.869</b>
21	0	12	9112	0	0	COMUNA 12	210.977.869
21	0	12	9112	12	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 12	210.977.869

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 12

**Programa N°** 12.GESTIÓN DE LA COMUNA 12

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 12**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 12 GESTIÓN DE LA COMUNA 12**

Unidad Ejecutora: COMUNA 12

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>37.289.817</b>
Personal Permanente	26.765.266
Personal Transitorio	9.880.533
Asignaciones familiares	99.724
Asistencia social al personal	544.294
<b>Bienes de consumo</b>	<b>957.136</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.872
Textiles y vestuario	39.813
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.418
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.146
Productos de minerales no metálicos	635.371
Productos metálicos	27.951
Minerales	19.965
Otros bienes de consumo	129.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>123.118.444</b>
Servicios básicos	1.133.866
Alquileres y derechos	379.372
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.410.291
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.807.218
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	180.447
Pasajes, viáticos y movilidad	66.429
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.066
Otros servicios	139.755
<b>Bienes de uso</b>	<b>49.612.472</b>
Construcciones	48.746.373
Maquinaria y equipo	866.099
<b>TOTAL</b>	<b>210.977.869</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	13				COMUNA 13	173.427.756	0	0	0	0	173.427.756
21	0	13	9113	0	0	COMUNA 13	173.427.756	0	0	0	0	173.427.756
21	0	13	9113	13	0	GESTION DE LA COMUNA 13	173.427.756	0	0	0	0	173.427.756

COMUNA N° 13  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>46.434.009</b>	<b>26,77</b>
Remuneraciones al Personal	34.761.065	20,04
Gastos de Consumo	11.672.944	6,73
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-46.434.009</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>126.993.747</b>	<b>73,23</b>
Inversión Real Directa	126.993.747	73,23
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>173.427.756</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-173.427.756</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>173.427.756</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-173.427.756</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>173.427.756</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	13				<b>COMUNA 13</b>	<b>173.427.756</b>
21	0	13	9113	0	0	COMUNA 13	173.427.756
21	0	13	9113	13	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 13	173.427.756

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 13

**Programa N°** 13.GESTIÓN DE LA COMUNA 13

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 13**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.



**Programa: 13 GESTIÓN DE LA COMUNA 13**

Unidad Ejecutora: COMUNA 13

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>34.761.065</b>
Personal Permanente	31.999.092
Personal Transitorio	2.153.550
Asignaciones familiares	100.022
Asistencia social al personal	508.401
<b>Bienes de consumo</b>	<b>684.929</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.550
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.585
Productos de cuero y caucho	920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.642
Productos de minerales no metálicos	30.227
Productos metálicos	130.507
Minerales	28.883
Otros bienes de consumo	329.615
<b>Servicios no personales</b>	<b>100.967.687</b>
Servicios básicos	2.872.205
Alquileres y derechos	203.577
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.054.208
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.770.603
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	783.071
Pasajes, viáticos y movilidad	79.860
Otros servicios	204.163
<b>Bienes de uso</b>	<b>37.014.075</b>
Construcciones	36.115.498
Maquinaria y equipo	898.577
<b>TOTAL</b>	<b>173.427.756</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	14				COMUNA 14	160.574.772	0	0	0	0	160.574.772
21	0	14	9114	0	0	COMUNA 14	160.574.772	0	0	0	0	160.574.772
21	0	14	9114	14	0	GESTION DE LA COMUNA 14	160.574.772	0	0	0	0	160.574.772

COMUNA N° 14  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>55.314.341</b>	<b>34,45</b>
Remuneraciones al Personal	43.700.900	27,22
Gastos de Consumo	11.613.441	7,23
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-55.314.341</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>105.260.431</b>	<b>65,55</b>
Inversión Real Directa	105.260.431	65,55
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>160.574.772</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-160.574.772</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>160.574.772</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-160.574.772</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>160.574.772</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	14				<b>COMUNA 14</b>	<b>160.574.772</b>
21	0	14	9114	0	0	COMUNA 14	160.574.772
21	0	14	9114	14	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 14	160.574.772

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 14

**Programa N°** 14.GESTIÓN DE LA COMUNA 14

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 14**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 14 GESTIÓN DE LA COMUNA 14**

Unidad Ejecutora: COMUNA 14

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>43.700.900</b>
Personal Permanente	36.239.635
Personal Transitorio	6.690.690
Asignaciones familiares	135.711
Asistencia social al personal	634.864
<b>Bienes de consumo</b>	<b>775.268</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.433
Textiles y vestuario	128
Pulpa,papel, cartón y sus productos	59.773
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.389
Productos de minerales no metálicos	238.349
Productos metálicos	172.067
Minerales	63.729
Otros bienes de consumo	172.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>86.065.543</b>
Servicios básicos	3.595.038
Alquileres y derechos	286.902
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.680.799
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.693.457
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	324.613
Pasajes, viáticos y movilidad	40.787
Otros servicios	443.947
<b>Bienes de uso</b>	<b>30.033.061</b>
Construcciones	29.204.435
Maquinaria y equipo	828.626
<b>TOTAL</b>	<b>160.574.772</b>

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
21	0	15				COMUNA 15	102.207.549	0	0	0	0	102.207.549
21	0	15	9115	0	0	COMUNA 15	102.207.549	0	0	0	0	102.207.549
21	0	15	9115	15	0	GESTION DE LA COMUNA 15	102.207.549	0	0	0	0	102.207.549

COMUNA N° 15  
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>39.139.383</b>	<b>38,29</b>
Remuneraciones al Personal	31.620.024	30,94
Gastos de Consumo	7.519.359	7,36
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-39.139.383</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>63.068.166</b>	<b>61,71</b>
Inversión Real Directa	63.068.166	61,71
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>102.207.549</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-102.207.549</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>102.207.549</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-102.207.549</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>102.207.549</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	



**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Descripción							
21	0	15				<b>COMUNA 15</b>	<b>102.207.549</b>
21	0	15	9115	0	0	COMUNA 15	102.207.549
21	0	15	9115	15	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 15	102.207.549

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

**Jurisdicción/Entidad** COMUNA 15

**Programa N°** 15.GESTIÓN DE LA COMUNA 15

**UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 15**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1.777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

- Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.
- Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.
- Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.
- Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

**Programa: 15 GESTIÓN DE LA COMUNA 15**

Unidad Ejecutora: COMUNA 15

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>31.620.024</b>
Personal Permanente	29.828.780
Personal Transitorio	1.225.046
Asignaciones familiares	102.244
Asistencia social al personal	463.954
<b>Bienes de consumo</b>	<b>605.717</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.899
Textiles y vestuario	8.591
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.013
Productos de cuero y caucho	4.611
Productos químicos, combustibles y lubricantes	79.024
Productos de minerales no metálicos	98.175
Productos metálicos	31.724
Minerales	15.950
Otros bienes de consumo	253.730
<b>Servicios no personales</b>	<b>30.304.383</b>
Servicios básicos	835.470
Alquileres y derechos	14.630
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.640.901
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.067.497
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	597.674
Pasajes, viáticos y movilidad	42.592
Otros servicios	105.619
<b>Bienes de uso</b>	<b>39.677.425</b>
Construcciones	38.790.286
Maquinaria y equipo	887.139
<b>TOTAL</b>	<b>102.207.549</b>